UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA GRACIELA DEL DISTRITO DE MANANTAY EN EL AÑO 2021.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

MARTHA ELENA HUAMAN IPUSHIMA

MILAGROS RAMIREZ RODRIGUEZ

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las12:00 m del día lunes 05 de diciembre del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de su tesis **"LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA GRACIELA DEL DISTRITO DE MANANTAY EN EL AÑO 2021"** presentado por las Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: Martha Elena Huamán Ipushima y Milagros Ramírez Rodríguez.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dra. GLORIA GONZALES SANTOS** (Presidente), **DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU** (Miembro) y **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 432/ 2022-UNU/FDyCP/GyT de fecha 05 de Diciembre del 2022; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido la Presidente del Jurado invitó a las bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por las ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, la presidente invitó a las bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que las bachilleres: Martha Elena Huamán Ipushima y Milagros Ramírez Rodríguez, fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 1:00pm del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dra. GLORIA GONZALES SANTOS
Presidente

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
Miembro

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dra. Gloria Gonzales Santos

Presidente

Dr. Ruben Adolfo Cerna Leveau

Miembro

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Miembro

Dr. Jesus Alcibiades Morote Mescua

Asesor

Martha Elena Huaman Ipushima

Tesista

Milagros Ramirez Rodriguez

Tesista

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0377-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis**, titulado:**

"LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA GRACIELA DEL DISTRITO DE MANANTAY EN EL AÑO 2021".

Autor(es)	:	**HUAMAN IPUSHIMA, MARTHA ELENA** **RAMIREZ RODRIGUEZ, MILAGROS**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela	:	DERECHO
Asesor(a)	:	DR. MOROTE MESCUA, JESUS ALCIBIADES

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 30/06/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, MARTHA ELENA HUAMAN IPUSHIMA

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS FACTORES SOCIOECONOMICOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA GRACIELA DEL DISTRITO DE MANANTAY EN EL AÑO 2021

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: DR. MOROTE MESCUA, JESUS ALCIBIADES

En la Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 12 / 2022

Email: marthaelenahuamanip@gmail.com
Teléfono: 989 957 955

Firma: Elena
DNI: 75933334

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, MILAGROS RAMIREZ RODRIGUEZ

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA GRACIELA DEL DISTRITO DE MANANTAY EN EL AÑO 2021

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: DR. MOROTE MESCUA JESUS ALCIBIADES

En la Facultad: DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 12 / 2022

Email: milagrosramirezrodriguez@gmail.com
Teléfono: 934951417

Firma:
DNI: 75360369

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

La presente tesis va dedicada a mis padres Luis y Doris, a mi abuela, a mi esposo, mi familia y amigos, que estuvieron conmigo durante todos estos años.

Martha Elena

A Dios, por darme la vida y salud.

A mis padres, por todo el apoyo brindado.

A mis hermanos.

Milagros

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a nuestros padres por su apoyo durante todos estos años, a nuestros catedráticos por compartir con nosotros sus conocimientos para ser buenos profesionales y a nuestro asesor.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....vii
AGRADECIMIENTO.....viii
INDICE DE CONTENIDO.....ix
INDICE DE TABLAS.....xi
INDICE DE FIGURAS.....xiii
RESUMEN.....xv
ABSTRACT.....xvi
INTRODUCCIÓN.....xvii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....1
1.1.1. Presentación del Problema.....1
1.1.3. Enfoque Analítico y Crítico......4
1.1.4. Alternativa de la Solución del Problema.....4
1.2.1. Problema General.....5
1.2.2. Problemas Específicos.....5
1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.....6
1.3.1. Objetivo General.....6
1.3.2. Objetivos Específicos.....6
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....7
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO.....8
1.5.1. Delimitación Espacial.....8
1.5.2. Delimitación Temporal.....8
1.5.3. Delimitación Teórica.....8
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....10
2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA.....10
2.2. BASES TEÓRICAS.....14
2.2.1. Definiciones.....14
2.2.2. Marco Teórico.....14
2.2.3. Derecho Positivo.....21
2.2.4. Definición de términos básicos.....26

2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS 29
2.3.1. Hipótesis General 29
2.3.2. Hipótesis Específicas 29
2.4. VARIABLES 30
2.4.1. Identificación de las variables 30
2.4.2. Definición conceptual de la variable 30
2.4.3. Operacionalización de la variable 31
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA 32
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 32
3.1.1. Métodos de Investigación 32
3.1.2. Tipo De Investigación 33
3.1.3. Nivel De Investigación 34
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 34
3.2.1. Población 34
3.2.2. Muestra 34
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 36
3.3.1. Técnicas 36
3.3.2. Instrumentos 36
3.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO 37
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIONES 39
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 39
4.2. DISCUSION 63
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 83
5.1. CONCLUSIONES 83
5.2. RECOMENDACIONES 84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 85
ANEXOS: 90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Usted alguna vez fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia…...39

Tabla 2. Usted alguna vez fue agredida con algún objeto, por algún miembro de su familia….40

Tabla 3. Usted alguna vez tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia……41

Tabla 4. Usted alguna vez recibió una cachetada por algún miembro de su familia…….42

Tabla 5. Usted alguna vez fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia.43

Tabla 6. Usted alguna vez, recibió insultos por algún miembro de su familia……44

Tabla 7. Usted alguna vez, fue humillada por algún miembro de su familia……45

Tabla 8. Usted alguna vez, fue menospreciada por algún miembro de su familia……..46

Tabla 9. Usted alguna vez fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia……..47

Tabla 10. Usted alguna vez fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia……48

Tabla 11. Usted alguna vez fue humillada por recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia……...49

Tabla 12. Usted alguna vez fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia…….50

Tabla 13. Usted tiene estudios de nivel primaria no concluidos…….51

Tabla 14. Usted tiene estudios de nivel primaria concluidos…….52

Tabla 15. Usted tiene estudios de nivel secundaria no concluidos……53

Tabla 16. Usted tiene estudios de nivel secundaria concluidos…….54

Tabla 17. Usted es trabajador dependiente……..55

Tabla 18. Considera usted que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente……...56

Tabla 19. Usted es trabajador independiente……..57

Tabla 20. Considera usted que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita……58

Tabla 21. Usted genera algún ingreso económico para su familia……...59

Tabla 22. Usted depende económicamente de algún miembro de su familia……60

Tabla 23. Usted como trabajador dependiente, considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia……61

Tabla 24. Usted como trabajador independiente, considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia…….62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Usted alguna vez fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia….39

Figura 2. Usted alguna vez fue agredida con algún objeto, por algún miembro de su familia…40

Figura 3. Usted alguna vez tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia……41

Figura 4. Usted alguna vez recibió una cachetada por algún miembro de su familia……42

Figura 5. Usted alguna vez fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia……43

Figura 6. Usted alguna vez, recibió insultos por algún miembro de su familia……44

Figura 7. Usted alguna vez, fue humillada por algún miembro de su familia……45

Figura 8. Usted alguna vez, fue menospreciada por algún miembro de su familia……46

Figura 9. Usted alguna vez fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia……47

Figura 10. Usted alguna vez fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia……..48

Figura 11. Usted alguna vez fue humillada por recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia……49

Figura 12. Usted alguna vez fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia……50

Figura 13. Usted tiene estudios de nivel primaria no concluidos……..51

Figura 14. Usted tiene estudios de nivel primaria concluidos……52

Figura 15. Usted tiene estudios de nivel secundaria no concluidos……53

Figura 16. Usted tiene estudios de nivel secundaria concluidos……54

Figura 17. Usted es trabajador dependiente……55

Figura 18. Considera usted que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente…….56

Figura 19. Usted es trabajador independiente……57

Figura 20. Considera usted que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita…….58

Figura 21. Usted genera algún ingreso económico para su familia……59

Figura 22. Usted depende económicamente de algún miembro de su familia……..60

Figura 23. Usted como trabajador dependiente, considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia…….61

Figura 24. Usted como trabajador independiente, considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia.....64

Figura 25. Casos atendidos en el SAU – según año……..70

Figura 26. Casos atendidos en el SAU por rango de edad……71

Figura 27. Casos atendidos en el SAU, por meses……72

Figura 28. Casos atendidos en el SAU, por sexo……73

Figura 29. Casos tendidos en el SAU, según departamento……74

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue determinar la relación que existe entre la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

La investigación fue de tipo no experimental, aplicada, cuantitativa, el diseño fue correlacional descriptivo; la muestra de estudio fueron 180 moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela, del Distrito de Manantay.

Los datos recabados a través de la aplicación de los instrumentos fueron procesados a través del software SPSS 26. Los resultados obtenidos han demostrado que existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

Palabras clave: Violencia contra la mujer; factores socioeconómicos; Distrito de Manantay

ABSTRACT

The general objective of the present investigation was to determine the relationship between violence against women and socioeconomic factors in the Santa Graciela Human Settlement of the Manantay District in the year 2021.

The research was non-experimental, applied, quantitative, the design was descriptive correlational; The study sample consisted of 180 residents of the Santa Graciela Human Settlement, in the Manantay District.

The data collected through the application of the instruments were processed through the SPSS 26 software. The results obtained have shown that there is a relationship between Violence Against Women and socioeconomic factors in the Santa Graciela Human Settlement of the Manantay District in the year 2021.

Keywords: Violence against women; socioeconomic factors; Manantay district

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, titulada “La Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el Año 2021”; se buscó fue dar a conocer si la Violencia Contra la Mujer se relaciona con los Factores Socioeconómicos.

La presente investigación se desarrolló de acuerdo al siguiente esquema, acorde al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali:

Capítulo I: Problema de la Investigación; se desarrolló todo lo concerniente al problema de investigación, los objetivos, Justificación y las Variables de estudio.

Capitulo II: Marco Teórico Referencial; se desarrolló todo lo concerniente al marco teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales, definición de términos básicos y las Hipótesis de investigación.

Capítulo III: Metodología; se desarrolló todo lo concerniente a la metodología, como el tipo de investigación, diseño de investigación, método de investigación, población y muestra de estudio, y las técnicas de recolección y procesamiento de los datos.

Capítulo IV: Resultados y Discusión; se desarrolló todo lo concerniente a los resultados obtenidos a través de tablas y figuras estadísticas.

Conclusiones y Recomendaciones, se establecieron las conclusiones de la presente investigación y se plantearon las recomendaciones de la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Presentación del Problema

La violencia contra la mujer, es un flagelo que se encuentra a nivel mundial, y que ha cobrado gran importancia en el campo jurídico a nivel regional y nacional, de ahí la creciente proliferación de instituciones, leyes y políticas para prevenirla, atenderla y sancionarla. Dentro de las normas de origen internacional más importantes que abordan y regulan la violencia contra la mujer, se encuentra la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, promulgada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) mediante la Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993. En dicha norma se encuentra definida la violencia contra la mujer, los tipos de violencia contra la mujer, y las diversas formas en las que se manifiesta; así como el compromiso de los Estados que se acogen a ella para erradicar este fenómeno que vulnera los derechos fundamentales de las mujeres dentro de cada uno de sus territorios (Asamblea General de las Naciones Unidas, s.f.)

La violencia contra la mujer, es un problema muy grave, que no es ajeno a la salud pública de la sociedad que derivan de diversos factores y además es una violación de los derechos humanos de las mujeres (Organización Panamericana de la Salud, s.f.)

Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (es decir el 35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física en manos de su pareja, inclusive por algún miembro de su familia, y/o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida (Organizacion Mundial de la Salud, s.f.)

La mayoría de estos casos son violencia realizadas por la pareja. A nivel mundial, aproximadamente el 30% de las mujeres han sido víctimas de violencia en manos de su pareja (agresor), han sido víctimas del algún tipo de violencia como física y/o sexual, en cualquier etapa de su vida, y en algún momento de la relación (Organizacion Mundial de la Salud, s.f.)

Es preocupante saber que aproximadamente el 38 % de los feminicidios a nivel mundial fueron cometidos por la pareja de la víctima, y/o ex pareja por diversos factores (Organización Mundial de la Salud, 2021)

La violencia contra la mujer, afecta gravemente la salud física, mental, sexual y hasta reproductiva de las víctimas, y en algunos entornos, incluso puede aumentar el riesgo de contraer el VIH (Organizacion Mundial de la Salud, s.f.)

Los hombres que tienen un nivel de instrucción bajo, han sido víctimas de malos tratos (violencia) durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres, inclusive al uso nocivo de alcohol, han sido criados y educados en entornos donde se aceptaba la violencia y la existencia de normas diferentes para cada sexo, y creen que tienen derechos sobre las mujeres

son más propensos de cometer actos violentos (Organización Panamericana de la Salud, s.f.)

Las mujeres que tienen un nivel de instrucción bajo, son las que se encuentran más expuestas a actos de violencia de pareja, contra ellas y contra sus madres, han sido objeto de malos tratos y violencia durante toda la infancia, han vivido y se han desarrollado en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer; por lo que corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja (Organización Panamericana de la Salud, s.f.)

Las diversas situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer (Organización Panamericana de la Salud, s.f.)

1.1.2. Exposición del Problema Específico o núcleo central del Problema

A nivel nacional existe un alto índice de violencia contra la mujer, por lo que consideramos necesario e importante analizar cuáles son aquellos factores que se encuentran relacionados con la violencia contra la mujer.

El Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay, no es ajeno a la violencia contra la mujer; y por las características socioeconómicas del Asentamiento Humano en referencia consideramos importante, que los factores socioeconómicos predominantes del Asentamiento Humano en referencia, se relacionan con la violencia contra la mujer.

1.1.3. Enfoque Analítico y Crítico.

Es preocupante el alto índice de violencia contra la mujer, en el Departamento de Ucayali, y el distrito de Manantay no es ajeno a dicho problema, por lo que es importante analizar cuáles son los factores que se encuentran relacionados con la violencia contra la mujer.

Consideramos que los factores socioeconómicos, se encuentran estrechamente relacionados con la violencia contra la mujer; por lo que, en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay, se analizará si se encuentran presentes los factores socioeconómicos en la violencia contra la mujer.

1.1.4. Alternativa de la Solución del Problema

En la presente investigación se busca determinar de qué manera se relaciona la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos de los moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay; con la finalidad de dar a conocer si los factores socioeconómicos se encuentran estrechamente relacionados con la violencia contra la mujer.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021?
- ¿Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y la Situación Laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021?
- ¿Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir la relación que existe entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021

- Describir la relación que existe entre la Violencia Contra la Mujer y la Situación Laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021

- Describir la relación que existe entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Relevancia o importancia social: La presente investigación tiene una justificación social relevante, pues permitió determinar cómo se relaciona la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el Año 2021.

Utilidad metodológica: La presente investigación, dio a conocer las técnicas e instrumentos de aplicación, de la misma manera la validación y confiabilidad de los instrumentos de aplicación, con el propósito de conocer y analizar los resultados obtenidos en las variables de estudio.

Implicancias prácticas: La presente investigación, es de utilidad en el aporte que brinda a la solución del problema que se vive en el Asentamiento Humano Santa Graciela, en relación a la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos.

Valor Teórico: La presente investigación aportó conocimientos esenciales sobre las variables de estudio, ayudando al enriquecimiento del conocimiento en el Derecho Penal.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1. Delimitación Espacial

La presente investigación fue ejecutada en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay.

1.5.2. Delimitación Temporal

El periodo de estudio de la presente investigación fue el año 2021.

1.5.3. Delimitación Teórica

- **Violencia contra la mujer**

  La violencia contra la mujer es aquella acción que como consecuencia producen daño físico, psicológico, sexual, incluso puede causar la muerte a la victima (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

- **Factores socioeconómicos**

  Los factores socioeconómicos son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Los organismos de seguridad del país, por ejemplo, siempre

citan los factores socio-económicos de la pobreza relacionados con el alto nivel de crímenes.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La presente investigación fue viable en relación a los siguientes criterios:

- **Técnica:** Las investigadoras tuvieron acceso a una computadora, con conexión a internet, para el procesamiento de los datos y elaboración del informe final.

- **Ambiental:** Las investigadoras cuidaron el medio ambiente, utilizando papel reciclado en las encuestas, y aplicando el cuestionario de manera personal casa por casa.

- **Financiera:** las investigadoras financiaron la ejecución de la presente investigación.

- **Social:** La presente investigación se aplicó en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

Internacional

Neira (2016); en su investigación titulada *"La Violencia a la Mujer Dentro del Vínculo Familiar, en Nuestra Sociedad"*, de la Universidad de Cuenca, (Cuenca – Ecuador); cuyo objetivo fue dar a conocer la dura realidad que afrontan las mujeres quienes sufren de maltrato dentro de su hogar; se concluye que se encontró un número alto de mujeres que coincidía en acusar al hombre como el principal maltratador o generador de violencia dentro de los hogares, tomando en cuenta a los abuelos, padres y parejas; se logró definir que son los padres y los esposos de estas mujeres quienes desatan o han desatado la violencia en el hogar.

Soto, (2018), en su investigación titulada "*Violencia de Género Contra la Mujer en la Pareja y Acciones Gubernamentales: El caso de Metepec Estado de México",* de la Universidad autónoma del Estado de México, (Toluca – México); cuyo objetivo fue analizar las causas de la violencia contra las mujeres en una relación de pareja en mujeres de 15 años en adelante habitantes del municipio de Metepec, Estado de México; porqué y cómo se suscitan, partiendo de la información obtenida de la misma, así como el quehacer de las dependencias públicas del municipio, su forma de operar y el papel que juegan, y si es que estas ayudan o no a disminuir los casos de violencia contra la mujer en la pareja; se concluye que el estudio de caso ha demostrado existe una alta

proporción de mujeres que han sido o siguen siendo víctimas de violencia en la pareja en el municipio de Metepec gracias al número de casos en los que las mujeres identificaron conocer a una familiar o amiga que ha sido víctima de maltrato. Los testimonios de las mujeres revelan que es muy bajo el porcentaje de mujeres en condición de violencia que denuncian o que buscan ayuda por parte de una dependencia pública, lo que permite asegurar que las cifras oficiales con respecto al número de casos en donde las mujeres son violentadas por su cónyuge son en proporción mucho menores y no retratan la gravedad real de dicho problema en el municipio.

Urrutia (2016); en su investigación titulada *"Violencia Contra la Mujer por Parte de su Pareja Durante el Embarazo: Comparación de Instrumentos de Pesquisa en Atención Primaria de Salud"*, de la Universidad de Concepción,(Concepción – Chile); cuyo objetivo fue comparar la capacidad predictiva de dos instrumentos para detectar violencia contra la mujer en el ciclo vital en la atención primaria de salud en Chile en el año 2016; concluye que el cuestionario de la IPPF-RHO es más sensible y específico para detectar cualquier tipo de violencia contra la mujer durante toda su vida, en comparación con la EPsA, y es más eficaz en la identificación de los tipos de violencia contra la mujer a lo largo de su vida, se encuentra incluido el embarazo. A pesar de que el cuestionario de la IPPF_RHO detecta los distintos tipos de violencia contra la mujer, en relación a los resultados del al análisis psicométrico, se debe precisar que sin embargo no es un instrumento confiable para medir violencia que sufre la mujer durante el embarazo.

Nacional

Magallán (2020), en su tesis titulada *"Violencia Contra la Mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019",* de la Universidad Cesar Vallejo, (Lima – Perú); cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en sus Acciones de atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019; concluye que la violencia contra la mujer incide significativamente en las Acciones en los Centros de Emergencia Mujer, en beneficio de las víctimas de violencia contra la mujer, para su recuperación integral en la sociedad.

Mullisaca y Quispe (2015), en su tesis titulada *"Causas y Consecuencias de la Violencia Contra la Mujer en los Distritos de Nuñoa y Putina, Puno – 2012",* de la Universidad Nacional del Altiplano (Puno – Perú); cuyo objetivo fue Identificar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en los distritos de Nuñoa y Putina, 2012; se concluye que el ingreso económico en los hogares, muestra que el dinero genera poder de parte del varón hacia la mujer, existe la diferencia en los dos distritos, en el distrito de Nuñoa, la que afecta a la mayoría de las mujeres que sufren la violencia, por que las mujeres no generan sus propios ingresos, solo el varón es abastecedor de la economía. En el caso de Putina, la mayoría de las mujeres generan sus propios ingresos por diferente trabajo que realizan; pero después de haber sufrido el proceso de violencia. El alcoholismo, es uno de los causantes del maltrato hacia la mujer, porque el consumo de bebidas alcohólicas genera reacción del varón cuando llega ebrio a su hogar; es decir, en ambos distritos la violencia es física y psicológica. Pero en caso del distrito Putina, el

varón muestra la actitud de infidelidad cuando esta embriagado y la infidelidad, es la causa del maltrato contra la mujer; el Distrito de Nuñoa no hay una respuesta con claridad de la infidelidad de las mujeres agredidas; en el caso del distrito de Putina, la infidelidad es evidente por parte del varón.

Maurolagoitia (2020), en su tesis titulada "*Aplicación de la Ley 30364 en la Violencia Contra la Mujer Durante el Aislamiento Social por COVID-19 en el Distrito de Puente Piedra, 2020",* de la Universidad Privada del Norte, (Lima – Perú); cuyo objetivo fue conocer la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer en el distrito de Puente Piedra durante el aislamiento social por Covid-19; se concluye que durante el inicio del aislamiento social se presentaron muchas dificultades para atender las denuncias y las víctimas tuvieron poco acceso a la justicia, a medida que se fue implementando el trabajo remoto recién comienza a evidenciarse la cruda realidad, es así que en los últimos meses las denuncias comienzan a ir en aumento porque la atención vuelve a normalizarse medianamente, por otro lado cabe resaltar el esfuerzo de los operadores de justicia por la aplicación de la ley respecto a la aplicación de las medidas de protección que fue lo más urgente que se aplicó en los diferentes casos, pero la sanción según lo indica el código penal no fue efectiva, salvo en los casos de flagrancia.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Definiciones

La violencia contra la mujer es aquella acción que como consecuencia producen daño físico, psicológico, sexual, incluso puede causar la muerte a la victima (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

La violencia contra la mujer, es conocido como todo acto violento por la diferencia de género, que puede causar en distinta intensidad daño físico, sexual y/o psicológico en la mujer; también se encuentra considerado como violencia las amenazas de agresión, el encierro en el domicilio para que no pueda salir, así como la coacción; que se produzcan en la intimidad del hogar como en el ámbito público (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993).

2.2.2. Marco Teórico

- **La Violencia de Género en las Relaciones de Pareja**

La violencia de género en las relaciones de pareja, forman parte de la vida cotidiana de las mujeres a lo largo de los tiempos y de la historia, la mujer siempre ha estado naturalizada, y silenciada por los factores culturales, lo que la hacía invisible (Nogueiras, 2006; Melero, 2010), con lo cual la mujer no estaba reconocida socialmente. Nadie la veía ni la nombraba, incluso las mismas víctimas lo consideraban un asunto de dominio privado; aunque en la

actualidad se ha avanzado bastante en la sensibilización ante esta problemática social, todavía existe una actitud silenciosa ante los casos que se dan habitualmente en nuestra sociedad (García, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS, 2014).

Gracias a la incansable lucha de los movimientos feministas y de mujeres, se han podido visibilizar estos hechos, haciendo que pasen a formar parte del ámbito público, instando ante los poderes públicos a que se promulgaran leyes encaminadas a la eliminación de este tipo de violencia, y a que se implementaran medidas de protección integral a las mujeres víctimas de esta violencia patriarcal (García, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS, 2014)

Para acercarnos a las posibles causas de la violencia que padecen las mujeres en las relaciones de pareja o expareja, y diferenciarla de otra tipología de violencia interpersonal, es necesario ir a la raíz de la conducta humana, es decir, toda conducta tiene dos componentes: el instrumental y el emocional, el primero se pregunta por qué y para qué de dicha conducta, qué se pretende conseguir con ella y qué nos mueve a realizarla (Lorente, 2004). Por su parte, el componente emocional se refiere a la carga afectiva, que se pone al llevar a cabo dicha conducta: rabia, odio alegría (García, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS, 2014)

- **Tipos de Violencia Contra la Mujer**

El Artículo 8° de la Ley 30364, describe claramente los tipos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar son:

a) Violencia física: es la acción o conducta, que daña la salud física (integridad física) de la víctima. En la violencia física también se considera el daño físico por negligencia, descuido o por la privación de las necesidades básicas, que puede dañar y dañan la integridad física de la víctima, sin tomar en consideración cuanto tiempo necesita la víctima para su completa recuperación (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

b) Violencia psicológica: Es aquella acción u omisión, que busca menospreciar, humillar, denigrar, incluso aislar a la víctima del entorno social, incluso del trabajo, sin tomar en consideración cuanto tiempo necesita la víctima para su completa recuperación (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

c) Violencia sexual: son las acciones de aspecto sexual que son cometidas contra la víctima, sin tener el consentimiento, bajo amenaza, etc. en la violencia sexual están considerados aquellos actos sexuales que no consideren la penetración o el contacto físico. También se encuentran considerados la exposición a la pornografía, y aquellos aspectos que vulneren el derecho a tomar la decisión sobre su vida sexual de manera voluntaria, utilizando distintos tipos de violencia, la fuerza, incluso la coerción (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

- **Maltrato Doméstico**

El maltrato doméstico se sustenta sobre la previa existencia de una relación desigual de poder; de hecho, el fin último del maltrato doméstico no es la producción de una lesión determinada, sino el sometimiento, la dominación y el mantenimiento de una posición de autoridad y poder en la relación. Esto explica que el maltrato doméstico sea producido mayoritariamente por hombres contra sus parejas o exparejas (Comision de seguimiento del Acuerdo Interestitucional).

En función de la naturaleza de los actos agresivos en los que se manifiesta, se pueden diferenciar cuatro tipos de maltrato doméstico:

a. **Físico.** Son aquellas acciones de carácter no accidental que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima.

Incluye conductas como empujar, pegar, quemar o el uso de armas u otros objetos para agredir a la víctima.

b. **Psicológico o emocional.** Son acciones no accidentales que conllevan un daño o riesgo para la integridad psíquica de la víctima, en forma de amenaza, insulto, humillación, desprecio, rechazo afectivo, así como bloqueo de las iniciativas de interacción, aislamiento, incomunicación, etc.

c. **Sexual.** Son aquellos comportamientos de naturaleza sexual realizados sin el consentimiento de la víctima.

d. **Económico.** Consiste en impedir el acceso a la información o el manejo del dinero o de otros bienes económicos. Incluye conductas tales como el chantaje económico, el control absoluto de los ingresos, impedir o limitar la participación de la mujer en los bienes comunes, impedir el acceso a un puesto de trabajo o el impago de pensiones alimenticias (Comision de seguimiento del Acuerdo Interestitucional).

- **Factores Socioeconómicos de la Violencia Contra la Mujer**

Chase (2008) precisa que los factores socioeconómicos son “Las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida”. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Dentro de ellos, destaca:

1. **Clases sociales y status socio económico**: Es una forma de estratificación social, en la cual un grupo de individuos comparten una característica común que los vincula socioeconómicamente, sea por su función productiva o "social", poder adquisitivo o "económico" o por la posición dentro de la burocracia en una organización destinada a tales fines. Estos vínculos pueden generar o ser generados por intereses u objetivos que se consideren comunes y que refuercen la solidaridad interpersonal. El conjunto de las clases sociales y sus relaciones, forman un sistema de clases que es típico de las sociedades industriales modernas (Monroy, 2018).
2. **Ocupación:** En el ámbito de los servicios: Empleo, es decir, trabajo asalariado, al servicio de un empleador; profesión, acción o función que se desempeña para ganar el sustento que generalmente requiere conocimientos especializados; vocación profesional, deseo de emprender una profesión u otra actividad cuando todavía no se han adquirido todas las aptitudes o conocimientos necesarios; terapia ocupacional, asistencia a personas que tienen dificultades para ejercitar funciones ocupacionales; ciencia ocupacional, el estudio de los humanos como seres ocupacionales; enfermedad ocupacional, producida como consecuencia del desempeño de un trabajo (Monroy, 2018).
3. **Educación:** La falta de educación es otro factor que reduce las posibilidades de encontrar formas diferentes de trabajo, de acción y de

vida, y el panorama de funcionamiento se estrecha aun cuando esto sucede en alguien que debe desenvolverse en un grupo donde esta limitación afecta a la minoría. Este es uno de los factores del fracaso que sufre el campesino generalmente analfabeta, que llega a la ciudad en busca de mejores condiciones de trabajo (Monroy, 2018).

El nivel de educación puede moldear tu percepción del mundo y puede contribuir al crecimiento social. Puede llevarte a tener la posibilidad de una mejor remuneración, lo que a su vez contribuye a la calidad de vida. También puede contribuir a los procesos de las tomas de decisiones que serán los caminos que tomarás en la vida (Monroy, 2018).

4. **Remuneración y ocupación:** El ingreso y la ocupación son factores que pueden contribuir al nivel socioeconómico. En la sociedad, a la gente se la juzga por lo que hace y por lo que gana (Monroy, 2018).
5. **Lugar de residencia**: Los vecindarios agrupan socialmente a gente de remuneraciones similares y generalmente con antecedentes parecidos (Monroy, 2018).
6. **Cultura/etnia:** Son factores socioeconómicos que pueden contribuir con los pensamientos y actitudes; ambas tienen un impacto en cómo se cría a los niños, los valores primarios, y el sentido de la familia y la tradición. La historia de la etnia de alguien, especialmente en los días de celebraciones autóctonas y las creencias culturales, son aspectos que se pasan de generación en generación y que moldea a los individuos (Monroy, 2018).

7. **Religión:** Redes sociales enteras se construyen alrededor de las iglesias, los templos y las mezquitas (Monroy, 2018).

2.2.3. Derecho Positivo

- **Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar**

Artículo 5°

La violencia contra la mujer es aquella acción que como consecuencia producen daño físico, psicológico, sexual, incluso puede causar la muerte a la victima (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

La violencia contra la mujer y de los integrantes del grupo familiar se configura de la siguiente manera:

a. La violencia que se realice en el interior del seno familiar, o en cualquiera de las relaciones de familia, puede ser en el domicilio que se comparte con el agresor o no; o si el agresor es el ex conyugue, ex conviviente, etc. se encuentran comprendidos la violencia física, violencia psicológica y violación sexual (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

b. La violencia que se de en la comunidad, violencia que se sea realizada por cualquier persona y se encuentran considerados la violación sexual, tortura, la trata de personas, prostitución forzada, secuestro, incluso el acoso sexual en el trabajo, en las Instituciones Educativas, establecimientos de salud, en cualquier otro lugar sea de la entidad pública o privada (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

c. Violencia que sea realizada por agentes del Estado, sin importar el lugar de los hechos (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

- **Código Penal**

Artículo 121-B.- Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

En los supuestos previstos en el primer párrafo del artículo 121 se aplica pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años e inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda, cuando:

1. La víctima es mujer y es lesionada por su condición de tal en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

2. La víctima se encuentra en estado de gestación.

3. La víctima es cónyuge; excónyuge; conviviente; exconviviente; padrastro; madrastra; ascendiente o descendente por consanguinidad, adopción o afinidad; pariente colateral del cónyuge y conviviente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; habita en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; o es con quien se ha procreado hijos en común, independientemente de que se conviva o no al momento de producirse los actos de violencia, o la violencia se da en cualquiera de los contextos de los numerales 1, 2 y 3 del primer párrafo del artículo 108-B (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

4. La víctima mantiene cualquier tipo de relación de dependencia o subordinación sea de autoridad, económica, cuidado, laboral o contractual y el agente se hubiera aprovechado de esta situación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

5. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

6. El delito se hubiera realizado en cualquiera de las circunstancias del artículo 108 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

7. La afectación psicológica a la que se hace referencia en el numeral 4 del primer párrafo del artículo 121, se causa a cualquier niña, niño o adolescente en contextos de violencia familiar o de violación sexual (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

8. Si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.25 gramos-litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

Artículo 122-B.- Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar

El que de cualquier modo cause lesiones corporales que requieran menos de diez días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual que no califique como daño psíquico a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y

Adolescentes, según corresponda (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

La pena será no menor de dos ni mayor de tres años, cuando en los supuestos del primer párrafo se presenten las siguientes agravantes:

1. Se utiliza cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

2. El hecho se comete con ensañamiento o alevosía (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

3. La víctima se encuentra en estado de gestación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

4. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad o si padeciera de enfermedad en estado terminal y el agente se aprovecha de dicha condición (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

5. Si en la agresión participan dos o más personas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

6. Si se contraviene una medida de protección emitida por la autoridad competente (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

7. Si los actos se realizan en presencia de cualquier niña, niño o adolescente (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

2.2.4. Definición de términos básicos

- **Educación:** Es la formación práctica y metodológica que se le da a una persona en vías de desarrollo y crecimiento. Es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana. El aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar en institutos llamados escuelas o colegios en donde una persona previamente estudiada y educada implantará en el pequeño identidades, valores éticos y culturales para hacer una persona de bien en el futuro (Definción.de).

- **Empleo:** Se denomina empleo a la generación de valor a partir de la actividad producida por una persona. Es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos en favor del empleador, a cambio de una compensación económica conocida como salario (Empleo).

- **Violencia:** Es aquella cualidad de la persona violenta y/o la acción y efecto de violentar a su víctima o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza,

ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo (Violencia , s.f.).

- **Violencia familiar:** la nueva “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” - Ley N° 30364, en su artículo 6° define a la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar como cualquier acción o conducta que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

- **Violencia física:** La acción o conducta que causa daño a la integridad corporal y a la salud implica una lesión en el cuerpo, aunque no necesariamente ésta deba ser visible, pues este tipo de violencia comprende un rango de agresiones muy amplio, que va desde un empujón, hasta las lesiones graves con secuelas permanentes o la muerte misma. Así pues, una de estas agresiones físicas consisten en forcejeos, empujones, bofetadas, tracción de cabellos, intentos de estrangulación, torceduras de brazo, golpes de puño, puntapiés, golpes con objetos, quemaduras, agresión con armas de fuego o punzocortantes, hasta el homicidio (Castillo Aparicio, 2016).

- **Violencia psicológica:** Es toda acción u omisión directa o indirecta, que cause, o que pudiera ocasionar, daño emocional, disminuir la autoestima, perjudicar o perturbar el sano desarrollo de la personalidad de la mujer u otro miembro del grupo familiar, menospreciar y controlar la conducta, el comportamiento y el desenvolvimiento de la víctima, perjudicando la salud mental, la autoestima, y sobre todo el desarrollo personal, sin que se tome en cuenta el tiempo necesario para lograr la recuperación y la sanación (Castillo Aparicio, 2016).

- **Violencia sexual:** Son aquellos actos violentos de índole sexual que se realizan contra la victima sin su consentimiento. En la violencia sexual se encuentran incluidos aquellos actos sexuales en los cuales no se realice la penetración, o el contacto físico entre la víctima y el agresor. También se encuentra incluido la exposición a material pornográfico y todos aquellos actos que vulneren en la victima el derecho de la libertad sexual, con el uso de la coerción, de la fuerza y la intimidación (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis General

Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

2.3.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

- Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y la Situación Laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

- Existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

2.4. VARIABLES

2.4.1. Identificación de las variables

- **VARIABLE 1:** Violencia Contra la Mujer
- **VARIABLE 2:** Factores Socioeconómicos

2.4.2. Definición conceptual de la variable

- **Violencia contra la mujer**

  La violencia contra la mujer es aquella acción que como consecuencia producen daño físico, psicológico, sexual, incluso puede causar la muerte a la victima (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

- **Factores socioeconómicos**

  Los factores socioeconómicos son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Los organismos de seguridad del país, por ejemplo, siempre citan los factores socioeconómicos de la pobreza relacionados con el alto nivel de crímenes (eHow En Español, 2021).

2.4.3. Operacionalización de la variable

VARIABLES	TIPO DE VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
Violencia Contra la Mujer	Variable 1	La violencia contra la mujer es aquella acción que como consecuencia producen daño físico, psicológico, sexual, incluso puede causar la muerte a la victima (Ley Nº 30364, s.f.).	○ Violencia física ○ Violencia psicológica ○ Violencia económica	Cuestionario estructurado	SI = 1 NO = 2
Factores Socioeconómicos	Variable 2	Los factores socio-económicos son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Los organismos de seguridad del país, por ejemplo, siempre citan los factores socio-económicos de la pobreza relacionados con el alto nivel de crímenes.	• Nivel educacional • Situación laboral • Nivel económico	Cuestionario estructurado	SI = 1 NO = 2

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En la presente investigación de estudio, el diseño fue correlacional descriptivo (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

El diagrama es el siguiente:

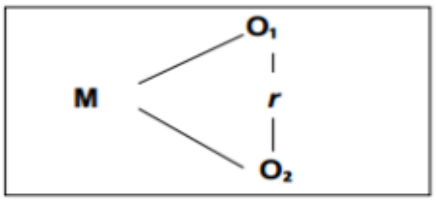

Donde:

M = Muestra de 180 moradores (mujeres) del Asentamiento Humano Asentamiento Humano Santa Graciela.

O_1 = Observación de la variable Violencia Contra la Mujer

O_2 = Observación de la variable Factores Socioeconómicos

r = Nivel de relación de las variables de estudio.

3.1.1. Métodos de Investigación

- **Método Inductivo:** Es aquel método de estudio que parte de lo particular hacia lo general, es decir desde las partes hacia el todo del objeto de estudio (Hernández, et al, 2006).

- **Método Deductivo:** Es aquel método de estudio, que se parte de lo general hasta lo particular, es decir que en la investigación se parte de la hipótesis general hacia las hipótesis especificas (Ander-Egg, E.1997).

3.1.2. Tipo De Investigación

La presente investigación fue de tipo **No Experimental,** lo que significa que en la investigación no se han manipulado las variables de estudio; siendo que solo se estudió y analizó la relación que existe entre las variables de estudio en un determinado tiempo

- **Según la finalidad**: La investigación fue aplicada, porque es posible aplicar los conocimientos de las variables de estudio Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en la solución del problema (Landeau, 2007).

- **Según su carácter**: La investigación fue correlacional, siendo que estableció la relación que existe entre las variables Violencia Contra la Mujer y factores socioeconómicos (Hernández, R., Fernández, 2010).

- **Según su naturaleza**: La investigación fue cuantitativa, siendo que se han medido las variables de estudio, a través de la estadística descriptiva (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 5).

- **Según el alcance temporal**: La investigación fue transversal, siendo que se midieron las variables de estudio en un determinado tiempo (Hernández, R., Fernández, 2010).

3.1.3. Nivel De Investigación

En la presente investigación, el nivel de investigación fue la investigación descriptiva correlacional.

La investigación descriptiva correlacional, tiene como finalidad especificar propiedades y características de las variables de estudio, y además conocer la relación o grado de asociación que existe entre las variables de estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

En la presente investigación, la población de estudio estuvo determinada por los moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela, del Distrito de Manantay, siendo un total de 546 moradores.

3.2.2. Muestra

En la presente investigación, la muestra de estudio estuvo determinada, en relación a los moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela, del Distrito de

Manantay, con la aplicación de la fórmula para poblaciones finitas, de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2\alpha \, N.\, p.\, q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \alpha.\, p.\, q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población

Zα= Coeficiente de confianza o valor crítico, depende del nivel de Confianza (se trabajará con Z = 1,64)

P = Probabilidad de éxito

q = Porción muestral del genero complementario a “p” (50% es lo máximo)

e = Error al estimar la media poblacional (el margen error trabajado es 5%)

Reemplazamos en la fórmula:

$$n = \frac{(1.64)^2 \times 546 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times 545 + (1.64)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{2.6896 \times 136.5}{0.0025 \times 545 + 2.6896 \times 0{,}5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{367.13}{1.3625 + 0.6724}$$

$$n = \frac{367.13}{2.0349}$$

$$n = 180$$

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas

En la presente investigación, la técnica que se utilizó fue la encuesta, la misma que fue aplicada a la muestra de estudio en relación a los moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay.

3.3.2. Instrumentos

En la presente investigación, el instrumento que se utilizó fue el cuestionario, instrumento que se aplicó en los moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay.

3.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

La confiabilidad de los instrumentos de recolección de aplicación, fue procesada a través del Alfa de Cronbach, mediante el software de SPSS v26.

Tomando como referencia los siguientes valores:

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota. Tomado de Ruiz Bolívar (2002) y Pallella y Martins (2003).

1. **Confiabilidad del instrumento cuestionario para medir la Violencia Contra la Mujer**

   Para determinar la confiabilidad de la encuesta sobre la variable Violencia Contra la Mujer se aplicó el Alfa de Cronbach, el resultado del proceso, fue un coeficiente de 0.96 lo cual permitió afirmar que el instrumento aplicado tiene un rango de nivel muy alta de confiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,964	,96	12

2. **Confiabilidad del Instrumento Cuestionario para medir los Factores socioeconómicos**

   Para determinar la confiabilidad de la encuesta sobre la variable Factores socioeconómicos se aplicó el Alfa de Cronbach, el resultado del proceso, fue un coeficiente de 0.94 lo cual permitió afirmar que el instrumento aplicado tiene un rango de nivel muy alta de confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,964	,94	12

Hernández y Otros (2014) manifiestan que *"la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados*" (p. 243).

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En la presente investigación, cuando se aplicaron los instrumentos y se recolectaron los datos importantes en la investigación, dichos datos fueron procesados en el software de SPSS v26. A través de la estadística descriptiva, presentada en las tablas y figuras estadísticas que se encuentran en la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Tabla 1

Usted alguna vez fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	93	51,7	51,7	51,7
	NO	87	48,3	48,3	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 1

Usted alguna vez fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia

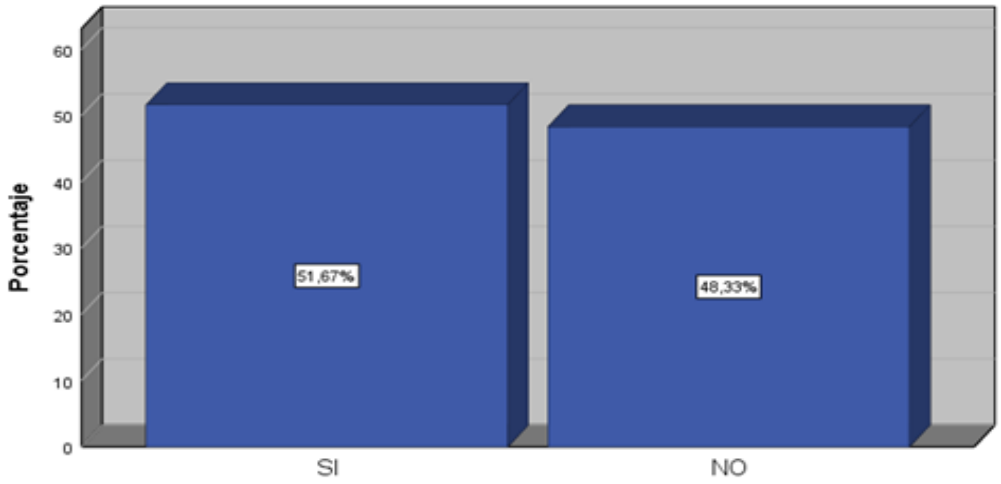

Fuente: Anexo 02

El 51.7% si fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia; el 48.3% no fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia.

Tabla 2

Usted alguna vez fue agredida con algún objeto, por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	79	43,9	43,9	43,9
	NO	101	56,1	56,1	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 2

Usted alguna vez fue agredida con algún objeto, por algún miembro de su familia

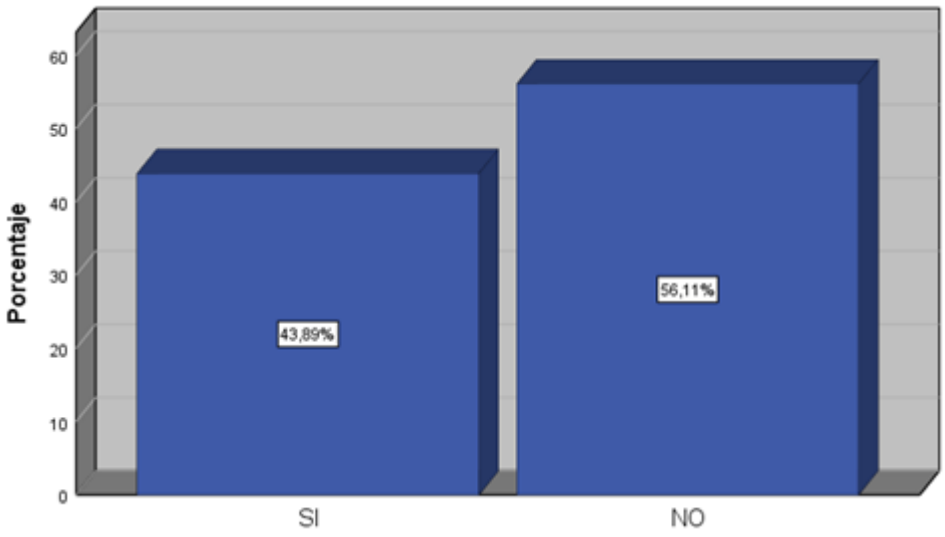

Fuente: Anexo 02

El 43.9% si fue agredida alguna vez con algún objeto, por algún miembro de su familia; el 56.1% no fue agredida alguna vez con algún objeto, por algún miembro de su familia.

Tabla 3

Usted alguna vez tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	86	47,8	47,8	47,8
	NO	94	52,2	52,2	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 3

Usted alguna vez tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia

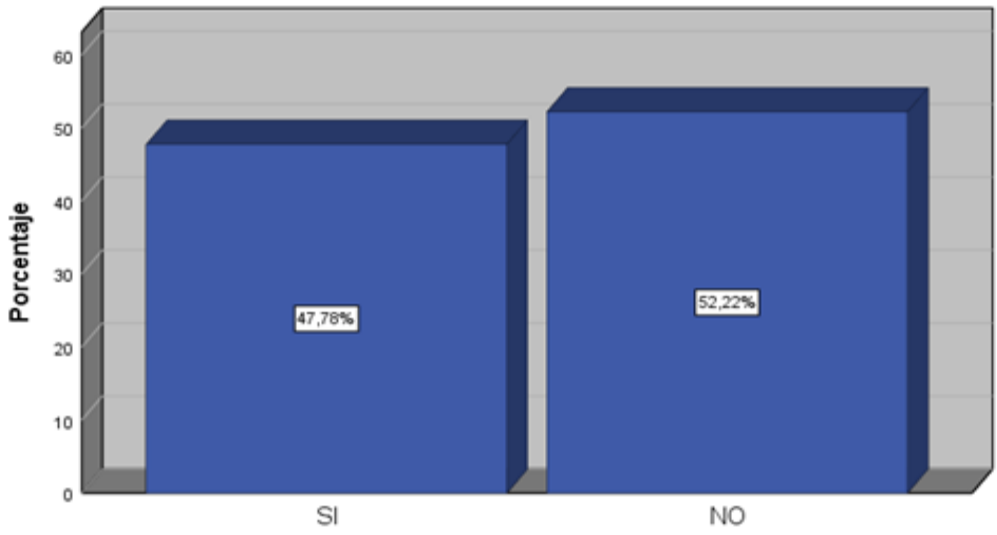

Fuente: Anexo 02

El 47.8% si tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia; el 52.2% no tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia.

Tabla 4

Usted alguna vez recibió una cachetada por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	107	59,4	59,4	59,4
	NO	73	40,6	40,6	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 4

Usted alguna vez recibió una cachetada por algún miembro de su familia

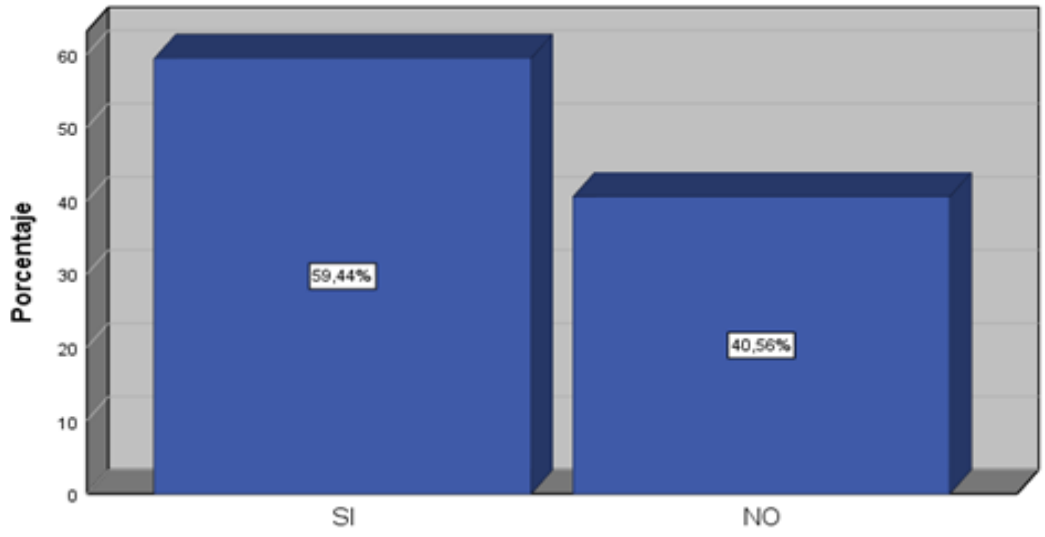

Fuente: Anexo 02

El 59.4% si recibió una cachetada por algún miembro de su familia; el 40.6% no recibió una cachetada por algún miembro de su familia.

Tabla 5

Usted alguna vez fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	83	46,1	46,1	46,1
	NO	97	53,9	53,9	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 5

Usted alguna vez fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia

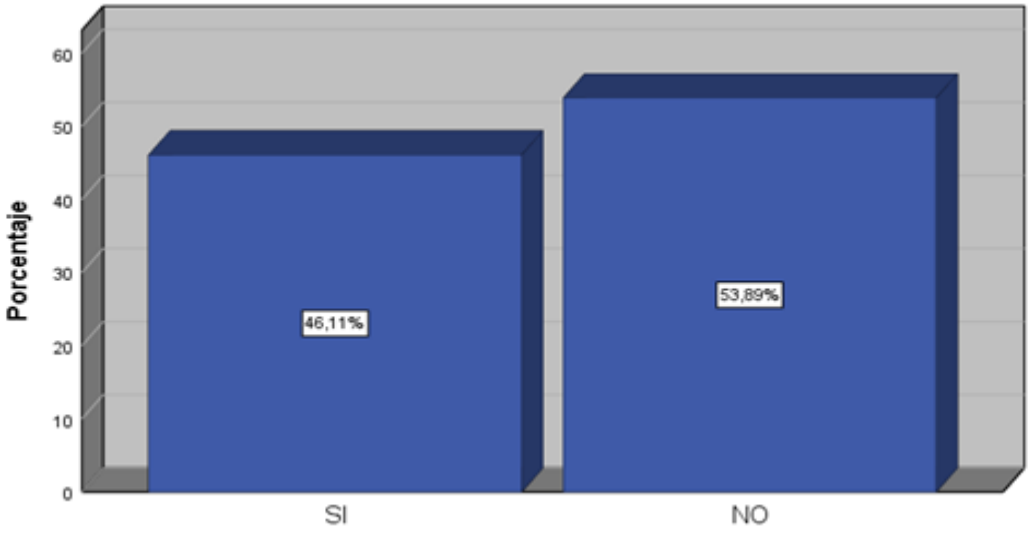

Fuente: Anexo 02

El 46.1% si fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia; el 53.9% no fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia.

Tabla 6

Usted alguna vez, recibió insultos por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	84	46,7	46,7	46,7
	NO	96	53,3	53,3	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 6

Usted alguna vez, recibió insultos por algún miembro de su familia

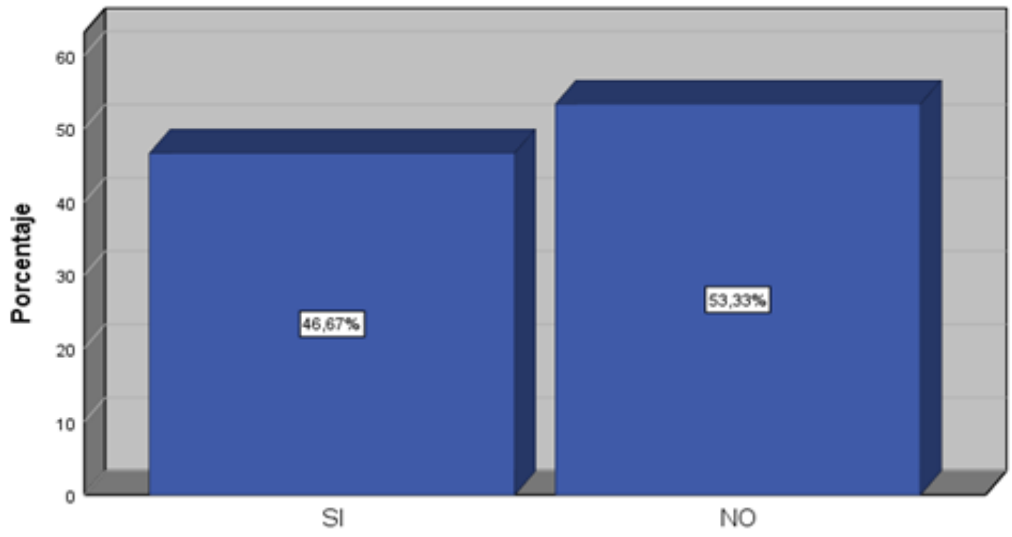

Fuente: Anexo 02

El 46.7% si, recibió insultos por algún miembro de su familia; el 53.3% no, recibió insultos por algún miembro de su familia.

Tabla 7

Usted alguna vez, fue humillada por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	80	44,4	44,4	44,4
	NO	100	55,6	55,6	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 7

Usted alguna vez, fue humillada por algún miembro de su familia

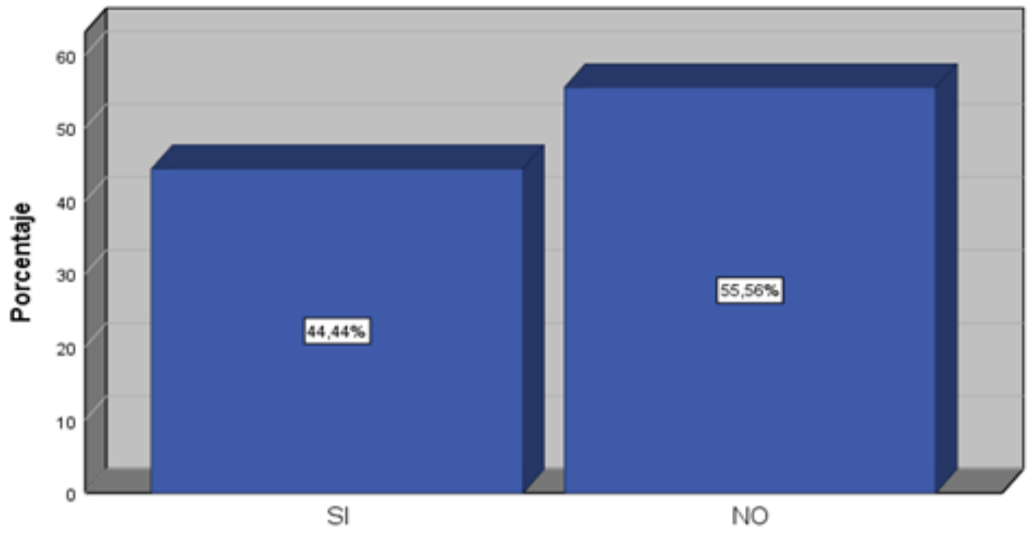

Fuente: Anexo 02

El 44.4% si, fue humillada por algún miembro de su familia; el 55.6% no, fue humillada por algún miembro de su familia.

Tabla 8

Usted alguna vez, fue menospreciada por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	88	48,9	48,9	48,9
	NO	92	51,1	51,1	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 8

Usted alguna vez, fue menospreciada por algún miembro de su familia

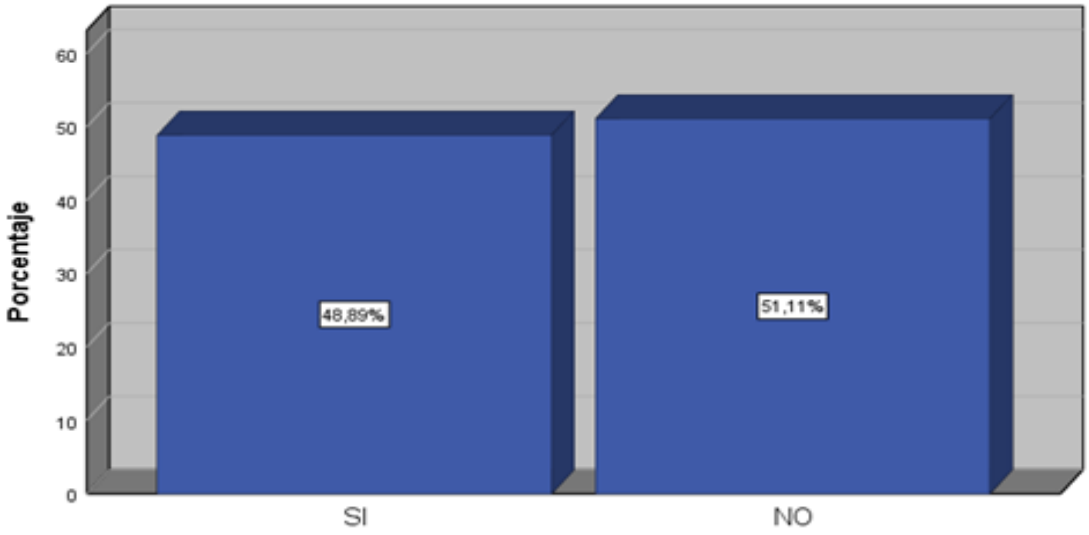

Fuente: Anexo 02

El 48.9% si fue menospreciada por algún miembro de su familia; el 51.1% no fue menospreciada por algún miembro de su familia.

Tabla 9

Usted alguna vez fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	86	47,8	47,8	47,8
	NO	94	52,2	52,2	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 9

Usted alguna vez fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia

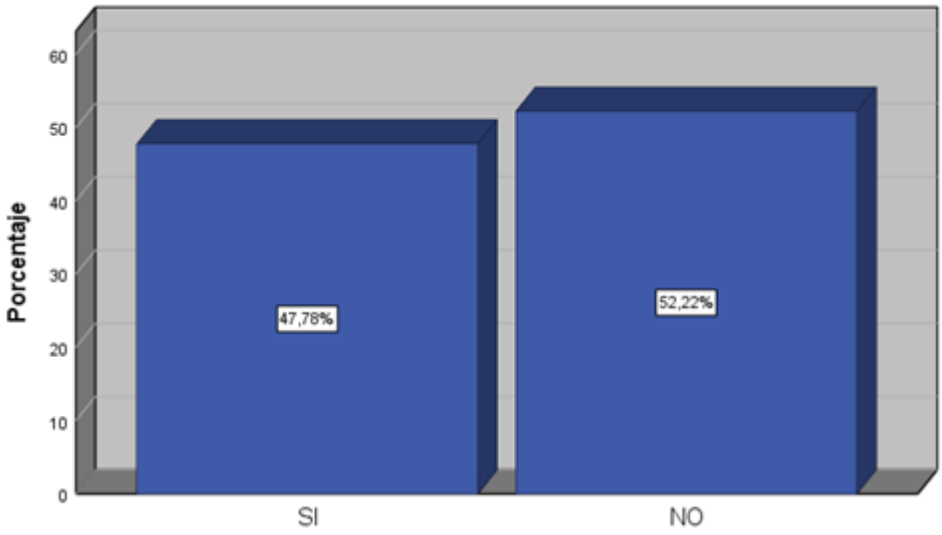

Fuente: Anexo 02

El 47.8% si fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia; el 52.2% no fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia.

Tabla 10

Usted alguna vez fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	82	45,6	45,6	45,6
	NO	98	54,4	54,4	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 10

Usted alguna vez fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia

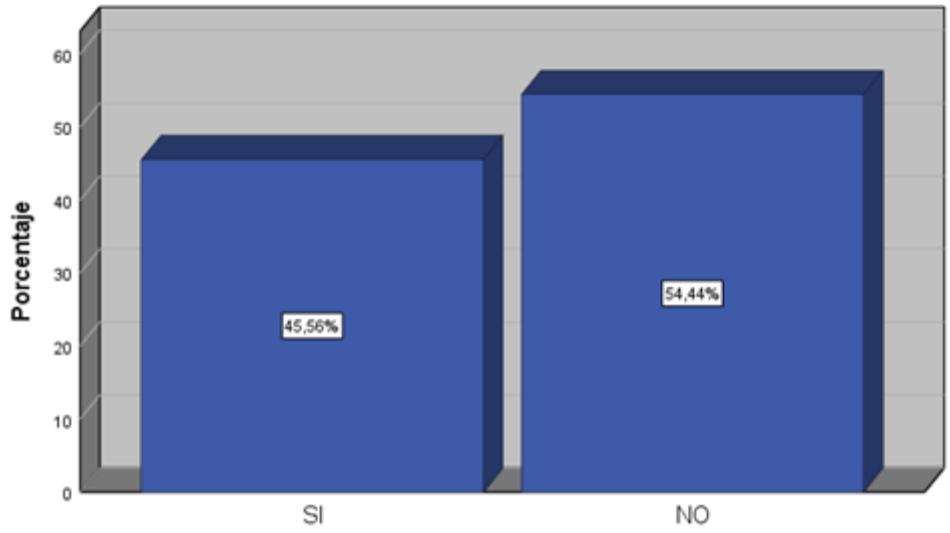

Fuente: Anexo 02

El 45.6% si fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia; el 54.4% no fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia.

Tabla 11

Usted alguna vez fue humillada por recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	84	46,7	46,7	46,7
	NO	96	53,3	53,3	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 11

Usted alguna vez fue humillada por recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia

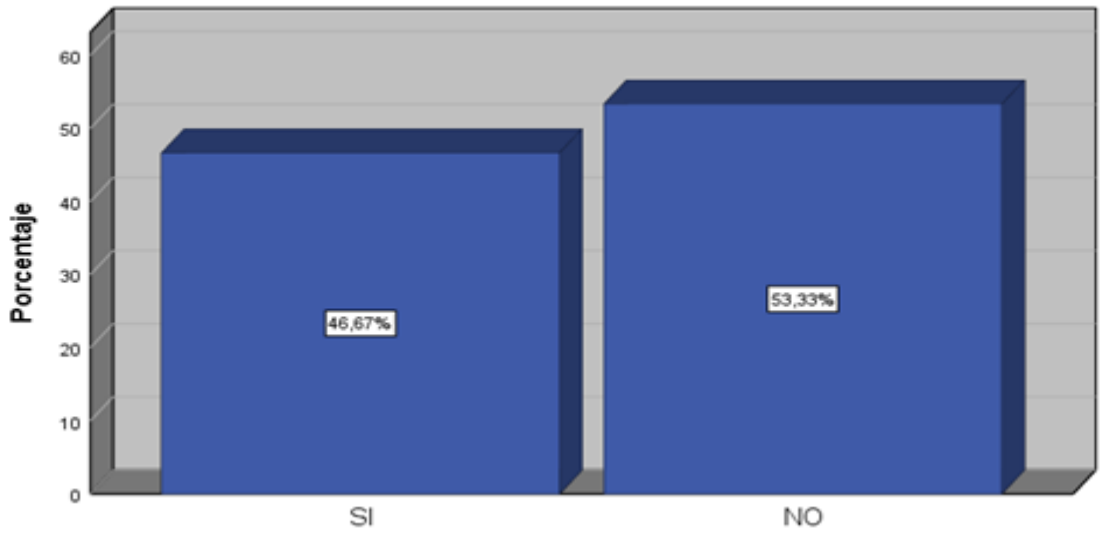

Fuente: Anexo 02

El 46.7% si fue humillada por recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia; el 53.3% no fue humillada por recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia.

Tabla 12

Usted alguna vez fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	76	42,2	42,2	42,2
	NO	104	57,8	57,8	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 12

Usted alguna vez fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia

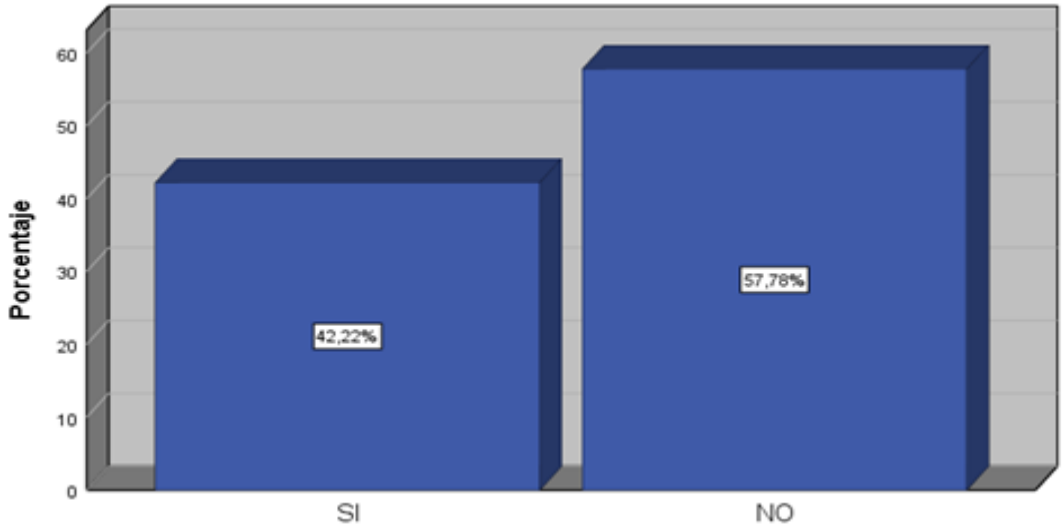

Fuente: Anexo 02

El 42.2% si fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia; el 57.8% no fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia.

Tabla 13

Usted tiene estudios de nivel primaria no concluidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	73	40,6	40,6	40,6
	NO	107	59,4	59,4	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 13

Usted tiene estudios de nivel primaria no concluidos

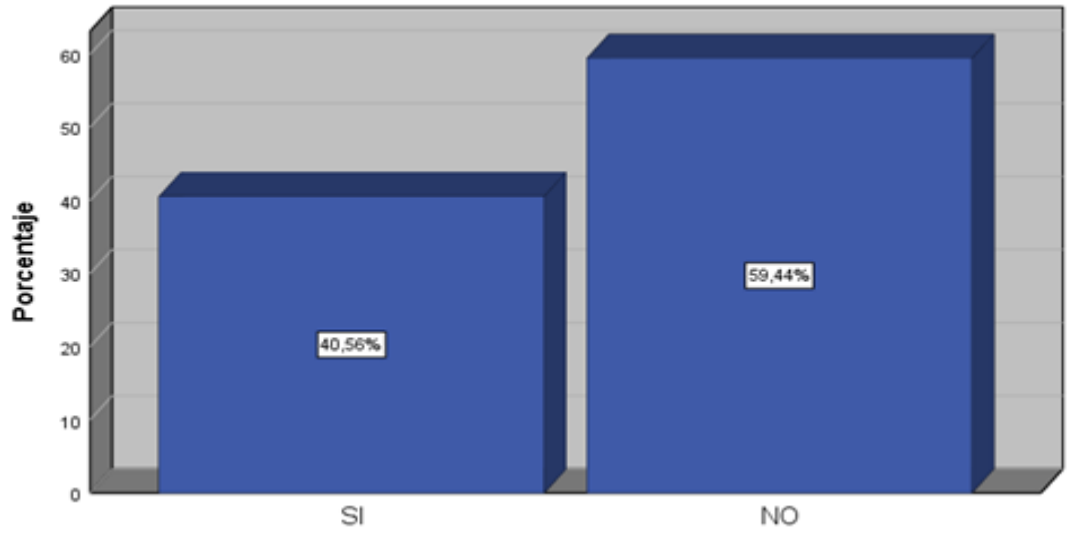

Fuente: Anexo 02

El 40.6% si tiene estudios de nivel primaria no concluidos; el 59.4% no tiene estudios de nivel primaria no concluidos.

Tabla 14

Usted tiene estudios de nivel primaria concluidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	38	21,1	21,1	21,1
	NO	142	78,9	78,9	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 14

Usted tiene estudios de nivel primaria concluidos

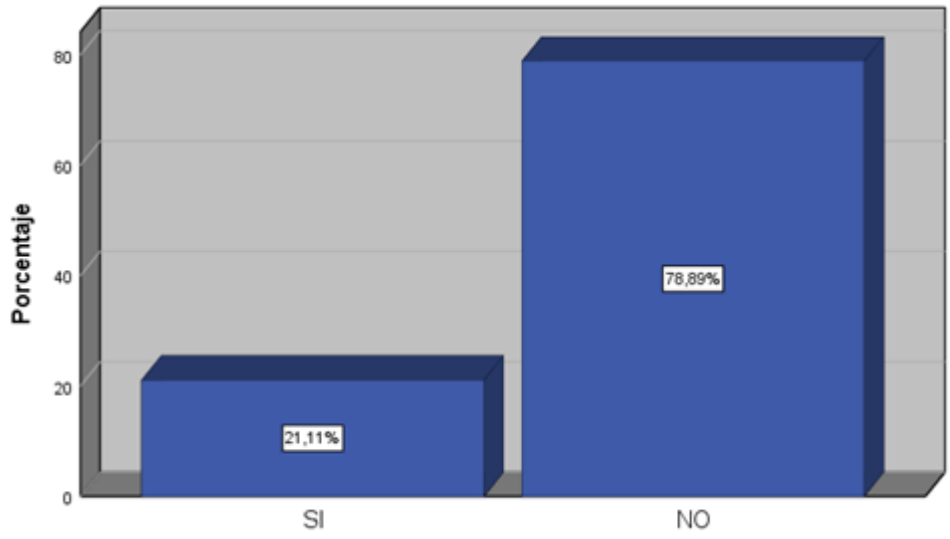

Fuente: Anexo 02

El 21.2% si tiene estudios de nivel primaria concluidos; el 78.8% no tiene estudios de nivel primaria concluidos.

Tabla 15

Usted tiene estudios de nivel secundaria no concluidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	84	46,7	46,7	46,7
	NO	96	53,3	53,3	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 15

Usted tiene estudios de nivel secundaria no concluidos

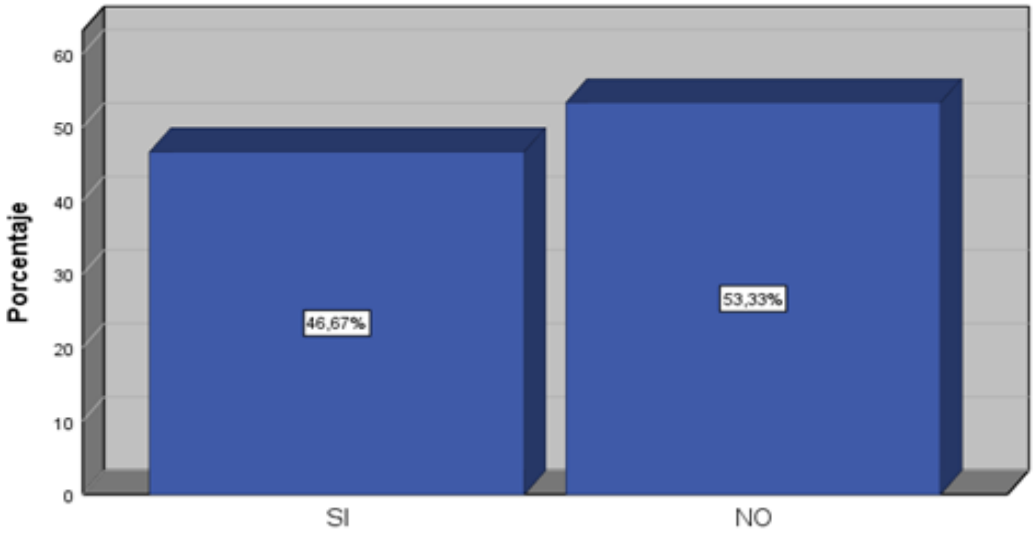

Fuente: Anexo 02

El 46.7%si tiene estudios de nivel secundaria no concluidos; el 53.3 % no tiene estudios de nivel secundaria no concluidos.

Tabla 16

Usted tiene estudios de nivel secundaria concluidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	69	38,3	38,3	38,3
	NO	111	61,7	61,7	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 16

Usted tiene estudios de nivel secundaria concluidos

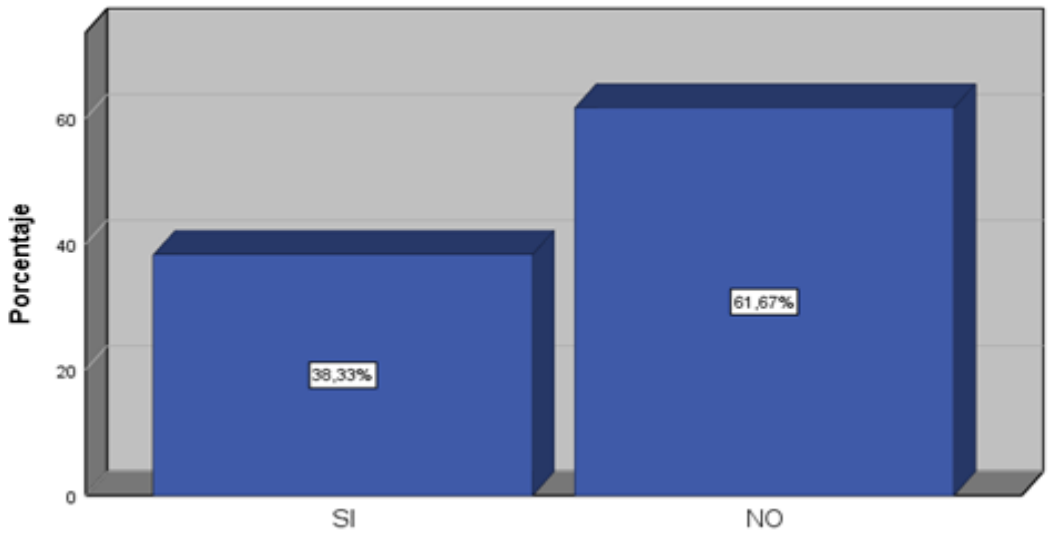

Fuente: Anexo 02

El 38.3% si tiene estudios de nivel secundaria concluidos; el 61.7% no tiene estudios de nivel secundaria concluidos.

Tabla 17

Usted es trabajador dependiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	83	46,1	46,1	46,1
	NO	97	53,9	53,9	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 17

Usted es trabajador dependiente

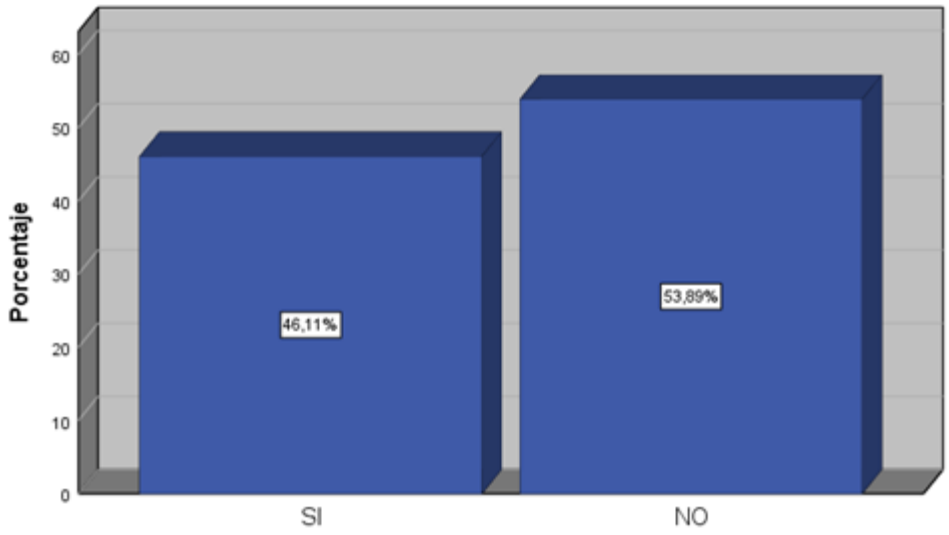

Fuente: Anexo 02

El 46.1% si es trabajador independiente; el 53.9% no es trabajador independiente.

Tabla 18

Considera usted que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	84	46,7	46,7	46,7
	NO	96	53,3	53,3	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 18

Considera usted que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente

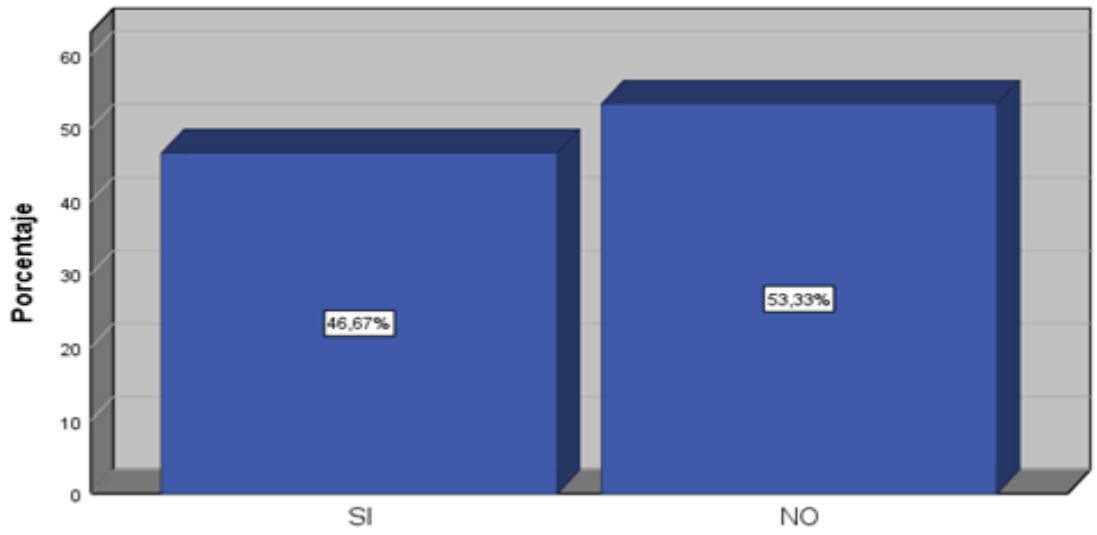

Fuente: Anexo 02

El 46.7% si considera que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente; el 53.3% no considera que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente.

Tabla 19

Usted es trabajador independiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	54	30,0	30,0	30,0
	NO	126	70,0	70,0	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 19

Usted es trabajador independiente

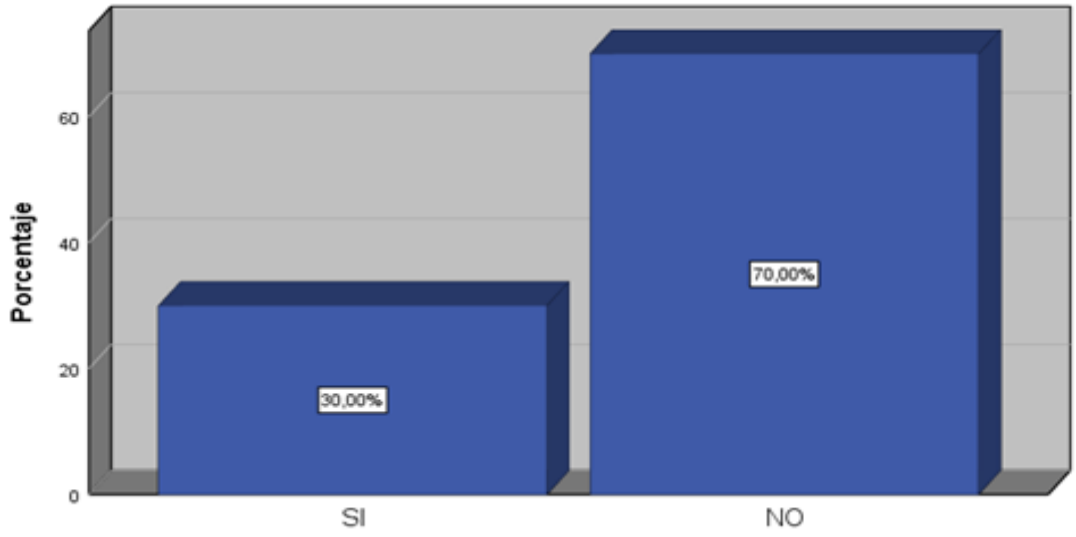

Fuente: Anexo 02

El 30% si es trabajador independiente; el 70% no es trabajador independiente.

Tabla 20

Considera usted que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	58	32,2	32,2	32,2
	NO	122	67,8	67,8	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 20

Considera usted que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita

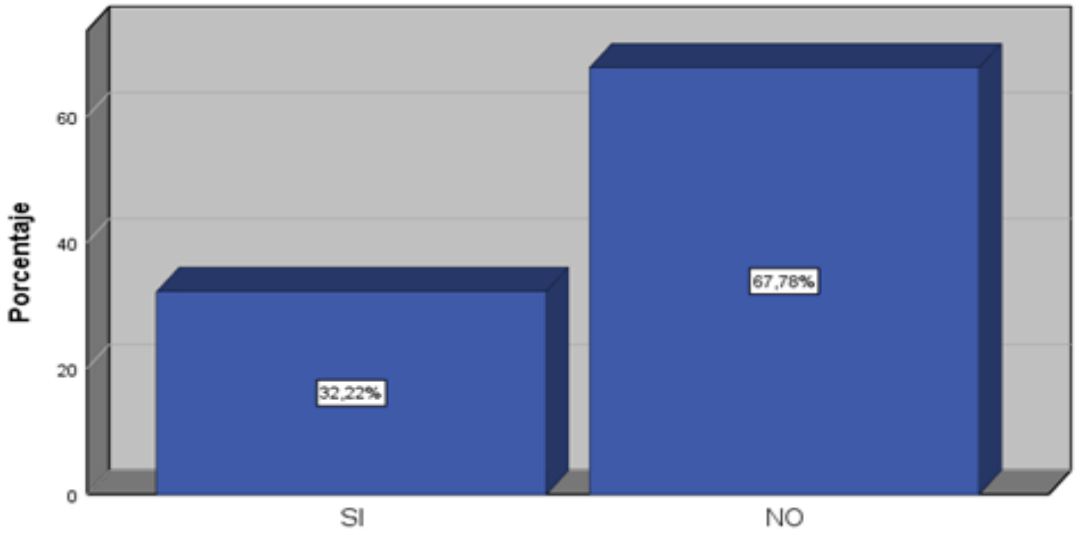

Fuente: Anexo 02

El 32.2% si considera que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita; el 67.8% no considera que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita.

Tabla 21

Usted genera algún ingreso económico para su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	70	38,9	38,9	38,9
	NO	110	61,1	61,1	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 21

Usted genera algún ingreso económico para su familia

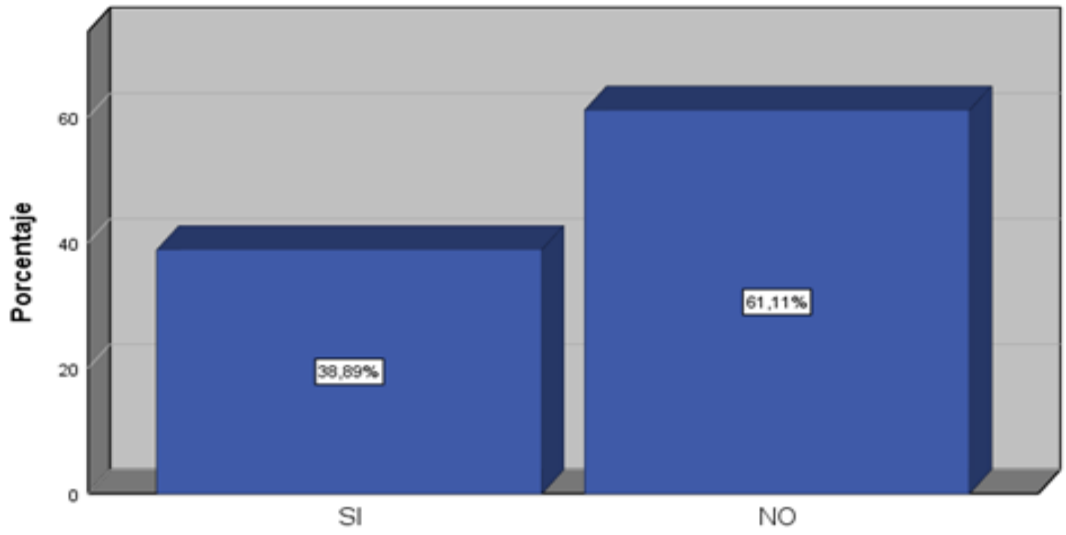

Fuente: Anexo 02

El 38.9% si genera algún ingreso económico para su familia; el 61.1% no genera algún ingreso económico para su familia.

Tabla 22

Usted depende económicamente de algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	148	82,2	82,2	82,2
	NO	32	17,8	17,8	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 22

Usted depende económicamente de algún miembro de su familia

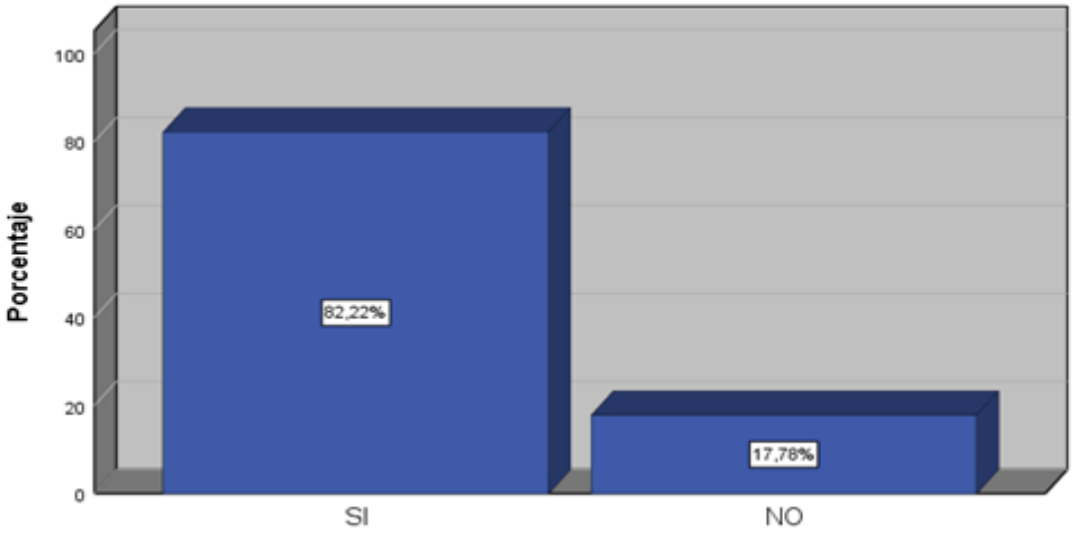

Fuente: Anexo 02

El 82.2% si depende económicamente de algún miembro de su familia; el 17.8% no depende económicamente de algún miembro de su familia.

Tabla 23

Usted como trabajador dependiente, considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	63	35,0	35,0	35,0
	NO	117	65,0	65,0	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 23

Usted como trabajador dependiente, considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia

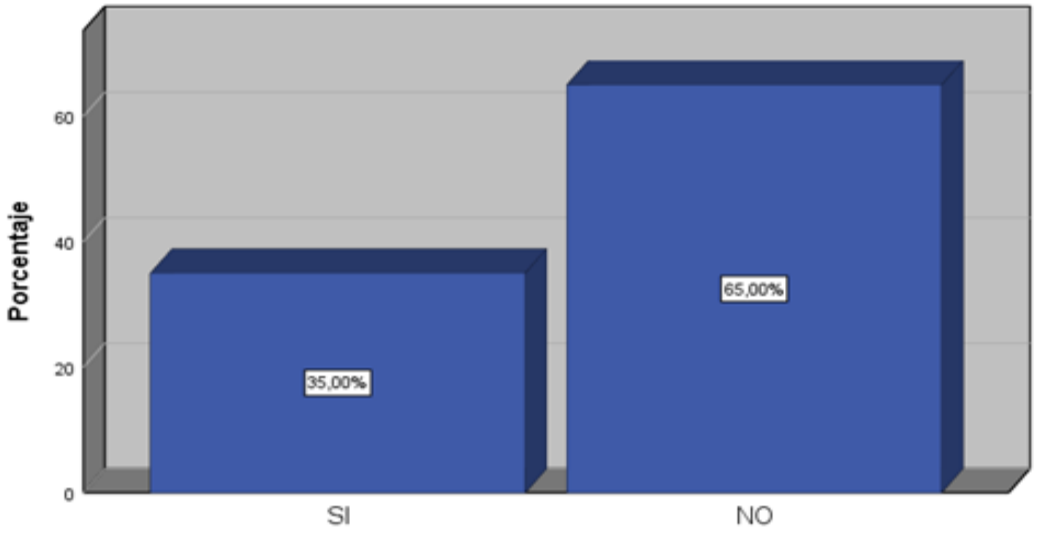

Fuente: Anexo 02

El 35% como trabajador dependiente, si considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia; el 65% como trabajador dependiente, no considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia.

Tabla 24

Usted como trabajador independiente, considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	66	36,7	36,7	36,7
	NO	114	63,3	63,3	100,0
	Total	180	100,0	100,0	

Fuente: Anexo 02

Figura 24

Usted como trabajador independiente, considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia

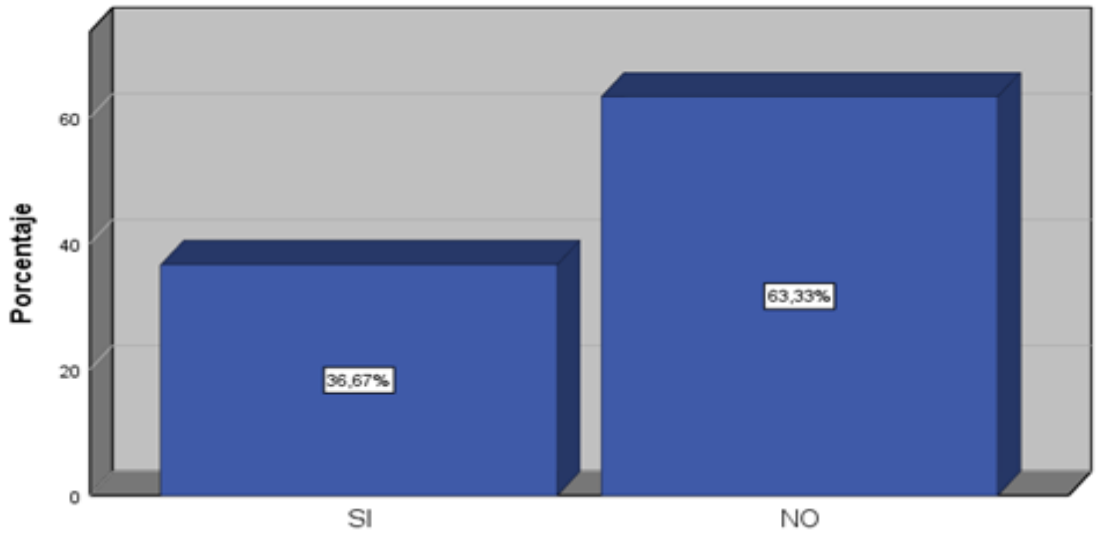

Fuente: Anexo 02

El 36.7% como trabajador independiente, si considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia; el 63.3% como trabajador independiente, no considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia.

4.2. DISCUSION

La Hipótesis General afirma que **existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.**

La Violencia Contra la Mujer es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos. Desde que nacen hasta que mueren, tanto en tiempo de paz como en la guerra, las mujeres se enfrentan a la discriminación y la violencia del Estado, la comunidad y la familia. Cada año, millones de niñas y mujeres sufren violaciones y abusos sexuales a manos de familiares, hombres ajenos a la familia, agentes de seguridad o combatientes armados (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan; Amnistía Internacional Sección Peruana, 2005)

Algunas formas de violencia, como los embarazos y los abortos forzados, la “quema de novias” y los abusos relacionados con la dote, son específicas de las mujeres. Otras, como la violencia en el ámbito familiar, conocida también como violencia doméstica, tienen entre sus víctimas a un número desproporcionado de mujeres. Durante los conflictos armados, la Violencia Contra la Mujer suele usarse como arma de guerra para deshumanizarlas o para perseguir a la comunidad a la que pertenecen (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan; Amnistía Internacional Sección Peruana, 2005)

La Violencia Contra la Mujer no es exclusiva ni ajena a ningún sistema político o económico a nivel mundial; la violencia contra las mujeres se encuentra presente en todas las sociedades a nivel mundial, y no hace ningún tipo de distinción en las clases sociales y/o culturales. La Violencia Contra la Mujer vulnera los derechos fundamentales de las mujeres a nivel mundial (AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2005)

Todos tenemos pleno conocimiento que la Violencia Contra la Mujer es un flagelo, que se encuentra a nivel mundial, durante lo largo de la historia. A lo largo de la historia la mujer siempre ha cumplido un rol especifico en la sociedad, que siempre se ha encontrado por debajo del género masculino (Tristán).

La Primera Hipótesis Específica afirma que **existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.**

La **Primera Hipótesis Especifica** se ha demostrado en las tablas y figuras estadísticas N°1; 2; 3; 4; 13; 14; 15; y 16; por lo que, se puede afirmar que **existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.**

De los resultados obtenidos, podemos demostrar que el nivel educacional es uno de los factores de la Violencia Contra la Mujer; la mujer en la actualidad debe ser independiente económicamente, para que no permita que ningún hombre la agreda, y la víctima se vea en la obligación de mantenerse al lado de su victimario, por el temor de no poder desenvolverse exitosamente en la sociedad, por no concluir sus estudios.

El nivel educacional es un factor muy importante, es fundamental que las mujeres estudien y se preparen para poder acceder a diversos puestos de trabajo de manera exitosa y de esa manera no depender de nadie y no permitir ni soportar violencia por considerar que se encuentra en una situación inferior.

Todos tenemos conocimiento de la importancia de la educación, y de la situación real de la educación en nuestro país, por lo que, si no se implementan políticas de educación eficientes en relación al respeto a la dignidad y derechos de las mujeres, muy poco se podrá hacer para disminuir los niveles de incidencia de la violencia contra la mujer, los mismos que cada año aumentan de manera alarmante.

Es fundamental que la educación se desarrolle en base a valores de respeto, igualdad de género, salud mental, etc., en beneficio de las mujeres y de la sociedad.

La **Segunda Hipótesis Específica** afirma que **existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y la Situación Laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.**

La **Segunda Hipótesis Específica** se ha demostrado en las tablas y figuras estadísticas N° 5; 6; 7; 8; 17; 18; 19; y 20; por lo que, se puede afirmar que **existe relación entre la**

Violencia Contra la Mujer y la Situación Laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

De los resultados obtenidos podemos demostrar que un alto porcentaje de las víctimas de Violencia Contra la Mujer, no trabajan, es decir solo se dedican al hogar; por lo que se encuentran en una situación de dependencia de la pareja o de cualquier miembro de su familia.

Es importante y fundamental que la mujer trabaje fuera del hogar y como consecuencia genere ingresos económicos para sus gastos personales y de la familia; la mujer actual se prepara académicamente y trabaja ya sea de manera dependiente e independiente; la mujer que trabaja tiene más posibilidad de alejarse de su agresor de manera definitiva.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Perú sufrió un aumento en la tasa de desempleo solo en Lima Metropolitana de 88%, comparando el primer trimestre del 2020 y el mismo del 2021; es decir, se ha incrementado el número de las personas integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA) que no están trabajando. En términos porcentuales por años, el Perú ha pasado de una tasa de desempleo de 7% a 14,5% (Cárdenas, 2021).

El trabajo es fundamental si es que se busca el desarrollo de un país o una región. Si una economía sufre un estancamiento o desaceleración, una de las principales herramientas para activarla es el trabajo, pero dada la actual coyuntura sanitaria, el

trabajo tiene que ir de la mano con la salud y no se le debe priorizar sin tomar las medidas sanitarias más adecuadas (Cárdenas, 2021).

La **Tercera Hipótesis Específica** afirma que **existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021**

La **Tercera Hipótesis Especifica** se ha demostrado en las tablas y figuras estadísticas N° 9; 10; 11; 12; 21; 22; 23; y 24; por lo que, se puede afirmar que **existe relación entre la Violencia Contra la Mujer y el Nivel Económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021**

De los resultados obtenidos, podemos demostrar que un alto porcentaje de las víctimas de Violencia Contra la Mujer son dependientes económicamente, ya sea de la pareja o de otro miembro de la familia.

La mujer económicamente dependiente de su pareja o de otro miembro de la familia, es muy vulnerable de ser víctima de Violencia Contra la Mujer; por ello incidimos en la importancia de la preparación de la mujer, para que no dependa económicamente de nadie y de esa manera se desarrolle como mujer independiente.

La mujer víctima de violencia, por lo general demuestra comportamiento de dependencia hacia su agresor. Las víctimas de violencia Contra la Mujer sufren de conflictos entre la necesidad de buscar ayuda y la dependencia hacia la pareja, es decir cómo reaccionará su pareja si la víctima de violencia busca ayuda. Las víctimas de Violencia Contra la Mujer de manera muy habitual experimentan sentimientos de indefensión, impotencia, etc. (Corsi).

El hombre violento, es muy usual que adopte conductas disociadas: en la sociedad demuestra ser una persona decente y equilibrada; en la mayoría de las veces no da señales de ser violento. En el aspecto privado demuestra su verdadera personalidad, tiene una actitud amenazante con su pareja, utiliza con mucha frecuencia palabras ofensivas y groseras; es decir es otra persona en el ámbito privado, demuestra realmente lo violento que es (Corsi).

La mujer víctima de violencia, no demuestra en el entorno social el sufrimiento que lleva, muchas veces llega a denunciar la violencia, pero luego se arrepiente y retira la denuncia. En el ámbito privado demuestra mucha sumisión a su agresión para evitar volver se agredida, las víctimas de violencia son mujeres huidizas, temerosas, ansiosas, por lo que ante cualquier estimulo que perciban reaccionan de manera muy temerosa (Corsi).

Cuando el maltrato es muy grave y prolongado, las victimas pueden pensar en suicidarse, incluso en el homicidio. La violencia psicológica hace que la mujer se considere inútil, incapaz de hacer las cosas, inferior a los demás, etc. (Corsi).

El **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)**, es aquel órgano de línea, que se encuentra a cargo de dirigir, coordinar y gestionar e implementar las políticas del gobierno, con la finalidad de lograr la prevención, atención, sanción y hasta la erradicación de la violencia de género, en los diversos tipos que se producen en la sociedad, en el interior de la familia, etc. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, s.f.).

Las funciones sumamente importantes del MIMP, son diversas, dentro de las cuales ponemos énfasis en la supervisión de la correcta aplicación de las políticas del Estado que se encuentran enfocadas en la erradicación de la violencia de género; formulan, planifican, dirigen, ejecutan, supervisan y evalúan, etc., las políticas del Estado, de la mano con los objetivos del desarrollo nacional, cada uno de ellos encaminados en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, dándole mayor énfasis a la población que se encuentra en la pobreza, ya que la más vulnerable en la discriminación y en el acceso a la justicia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2011).

El Servicio de Atención Urgente (SAU), es aquel servicio gratuito que brinda el MIMP, que consiste en la atención especializada de manera inmediata, eficaz y oportuna a las víctimas de violencia de género, dicha atención especializada se logra acceder a través de llamadas telefónicas a la Línea 100, y en los casos que se reportan a través de los Centros Emergencia Mujer (Servicio de Atención Urgente, s.f.).

Figura 25. *Casos atendidos en el SAU – según año*

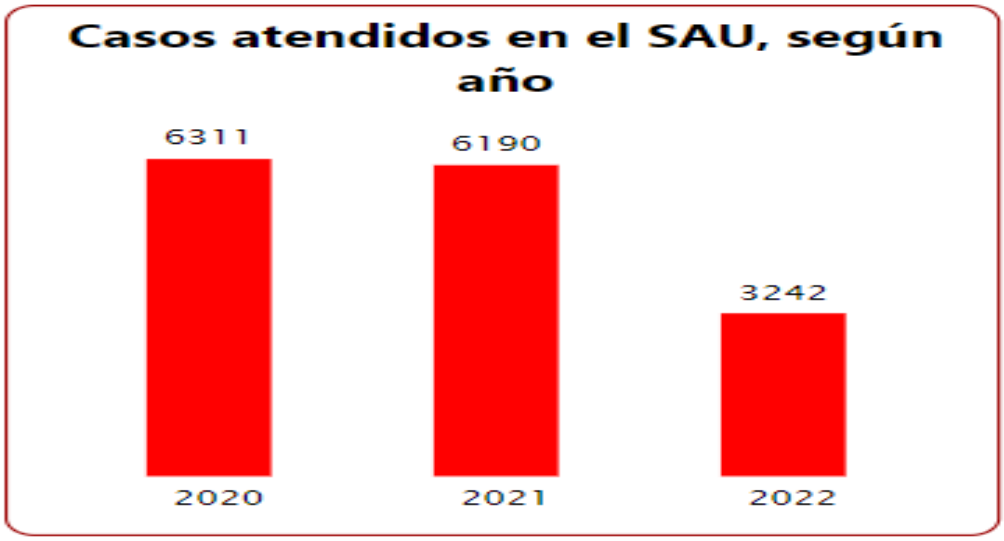

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

La Información que se observa en la figura 25, es información actualizada hasta el mes de junio del año 2022.

Según la figura N° 25, en el año 2021, el número de casos que fueron atendidos por violencia de género en el SAU, fueron 6190 casos, reflejándose una ligera disminución en comparación con el año 2020.

En el año 2022, hasta el mes de junio se observa que el número de casos que fueron atendidos en el SAU por violencia de género fue 3242, con lo que se ha reflejado que los casos de violencia de género no han disminuido.

Figura 26. *Casos atendidos en el SAU por rango de edad*

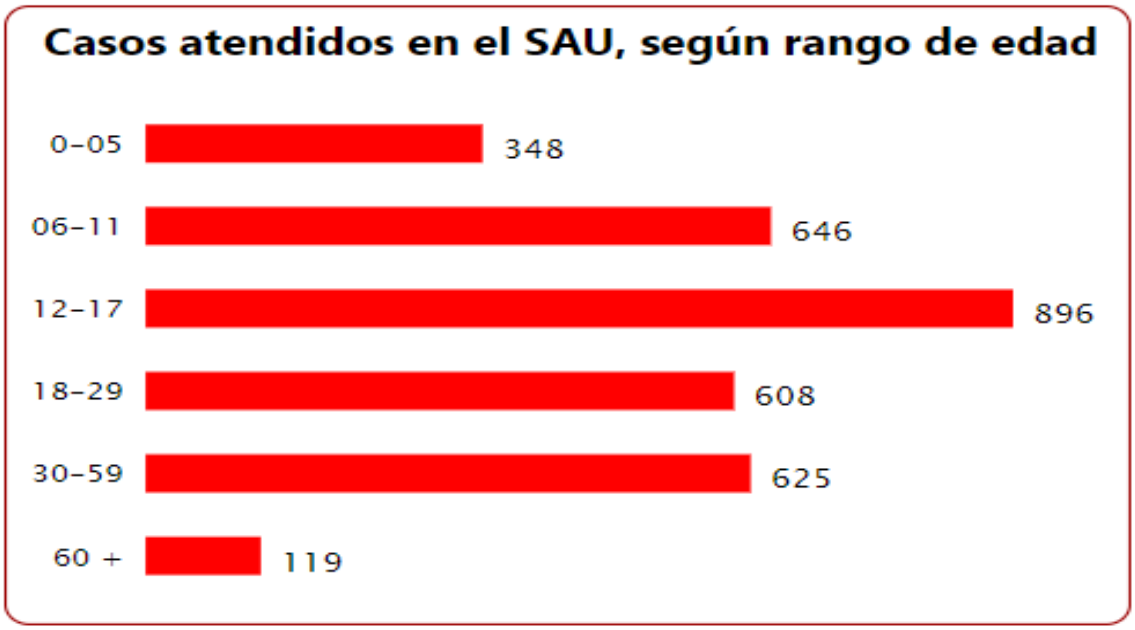

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

La Información que se observa en la figura 26, es información actualizada hasta el mes de junio del año 2022.

Según la figura N° 26, el rango de edad con mayor número de casos que fueron atendidos por violencia de género en el SAU, es entre los 12 hasta los 17 años de edad, con un total de 896 casos. El segundo rango de edad más frecuente, sobre el número de casos que fueron atendidos por violencia de género el SAU, es entre los 6 y 11 años de edad, con 646 casos. El tercer rango de edad más frecuente, sobre el número de casos que fueron atendidos por violencia de género el SAU, es entre los 30 y 59 años de edad, con 625 casos. El cuarto rango de edad más frecuente, sobre el número de casos que fueron atendidos por violencia de género el SAU, es entre los 18 y 29 años de edad, con

608 casos. El quinto rango de edad más frecuente, sobre el número de casos que fueron atendidos por violencia de género el SAU, es entre los 0 y 5 años de edad, con 348 casos El rango de edad que tuvo menor número de casos atendidos por violencia de género en el SAU, fue de 60 años a más.

Figura 27. *Casos atendidos en el SAU, por meses*

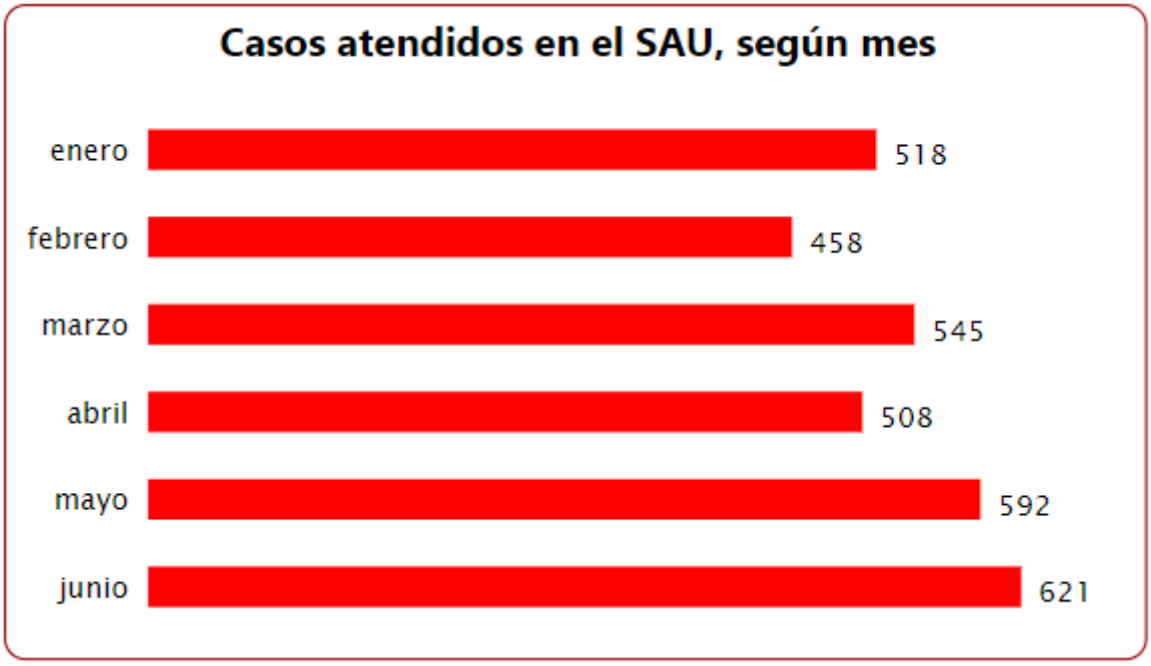

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

La Información que se observa en la figura 27, es información actualizada hasta el mes de junio del año 2022.

Según la figura 27, el mes que tuvo mayor número de casos de atención por violencia de género en el SAU, fue el mes de junio con 621, casos. El mes que ocupo el segundo lugar en relación al número de casos de atención por violencia de género en el SAU, fue el mes de mayo con 592 casos. El mes que ocupo el tercer lugar en relación al número

de casos de atención por violencia de género en el SAU, fue el mes de marzo con 545 casos. El mes que ocupo el cuarto lugar en relación al número de casos de atención por violencia de género en el SAU, fue el mes de enero con 518 casos. El mes que ocupo el quinto lugar en relación al número de casos de atención por violencia de género en el SAU, fue el mes de abril con 508 casos. El mes que ocupo el sexto lugar en relación al número de casos de atención por violencia de género en el SAU, fue el mes de febrero con 458 casos.

Figura 28. *Casos atendidos en el SAU, por sexo*

Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

La Información que se observa en la figura 28, es información actualizada hasta el mes de junio del año 2022.

Según la figura 28, un total de 2633 mujeres fueron atendidas por violencia de género en el SAU. Y un total de 609 hombres fueron atendidos por violencia de género en el SAU. Datos que han reflejado que los hombres también son víctimas de violencia.

Figura 29. *Casos tendidos en el SAU, según departamento*

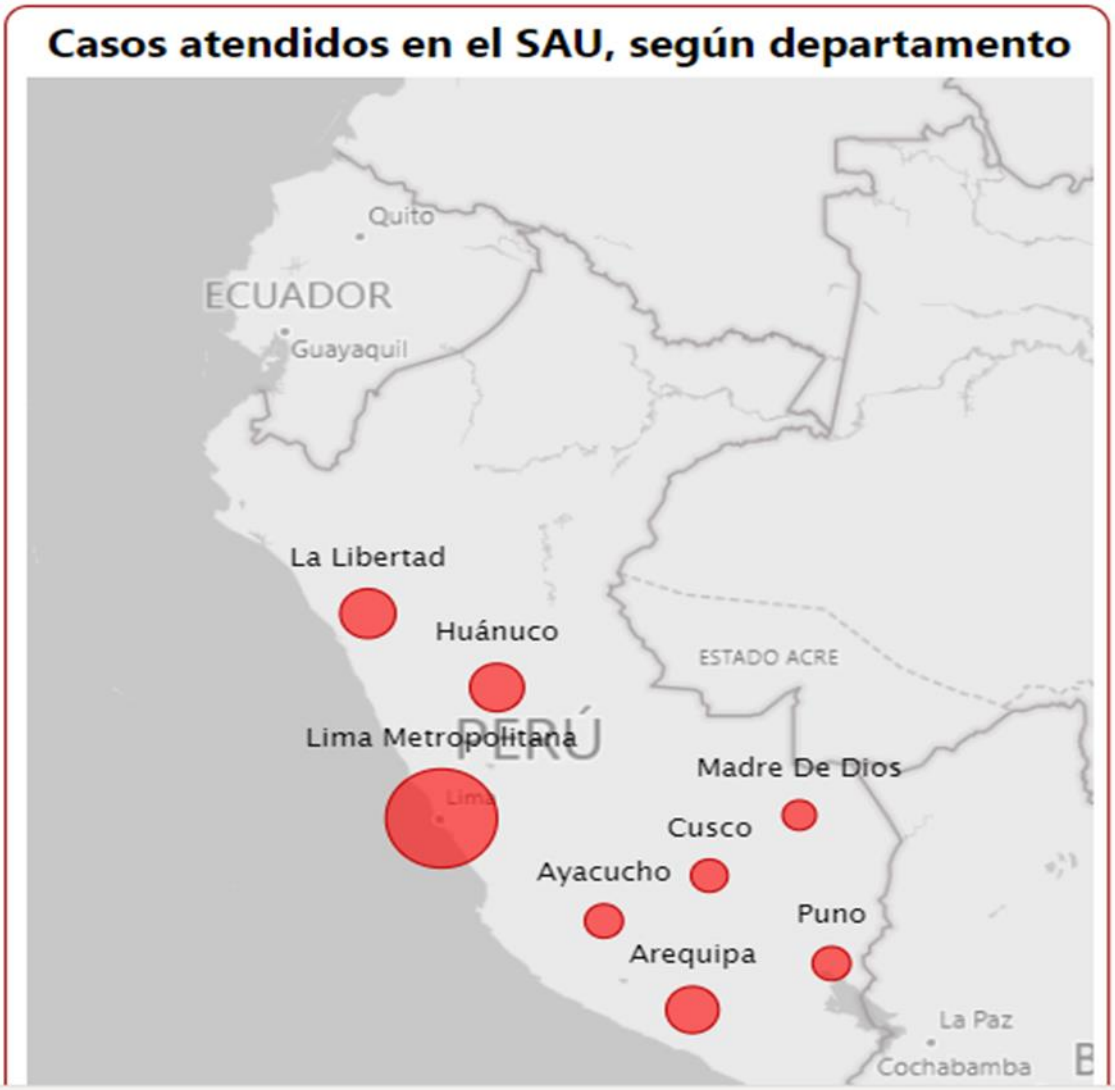

La Información que se observa en la figura 29, es información actualizada hasta el mes de junio del año 2022.

Según la figura 29, los departamentos en los que se han registrado atención por violencia de género en el SAU, fueron: La Libertad, Huánuco, Lima metropolitana, Ayacucho, Madre de Dios, Cusco, Ayacucho, Arequipa, y Puno.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entendió hace mucho tiempo, que el ejercicio de su rectoría pasa por definir la orientación general de la política de Estado relativa a la violencia de género, partiendo de la certeza que su abordaje desde una perspectiva combinada de género, interculturalidad e interseccionalidad es indispensable para dirigir eficazmente las intervenciones (Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las Politicas Publicas y la Acción del Estado, 2016).

Los cambios que se han requerido, han precisado en combinar intervenciones en el campo de los servicios de atención, de la protección, de la generación de instrumentos legales y del afinamiento de los mecanismos de sanción, pero también en el campo de la prevención y la educación ciudadana, dado que la violencia se estructura en un marco de relaciones de género que jerarquiza y produce desigualdad y que está profundamente enraizado en las percepciones e imaginarios de la población (Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las Politicas Publicas y la Acción del Estado, 2016).

La acción del Estado fue proyectada de manera unitaria y coherente para modificar los patrones de género tradicionales que se encuentran a la base de la violencia y con este documento se espera contribuir a esta Finalidad. De esta manera, se logrará

comprometer a la sociedad en su conjunto en la tarea de reducir la prevalencia de la violencia basada en género (Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las Politicas Publicas y la Acción del Estado, 2016).

Las diversas acciones y políticas que se han implementado en el MIMP, hasta la fecha no se refleja en la sociedad, específicamente en la reducción de la violencia de género (Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las Politicas Publicas y la Acción del Estado, 2016).

La DEMUNA de Manantay, hasta el mes de agosto de año 2021, ha registrado una recepción de 93 casos y más de 30 procesos de conciliación en beneficio de la población.

A pesar de los esfuerzos realizados por la DEMUNA de Manantay, la violencia contra la mujer es un problema que no disminuye, lo que genera mucha preocupación y alarma en la sociedad.

El **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS),** es el organismo del poder Ejecutivo, que tiene como principal objetivo el mejorar la calidad de vida de la población, en especial de la población vulnerable y de pobreza, promoviendo y enfatizando en el conocimiento de sus derechos, el poder acceder a diversas oportunidades, y sobre todo al desarrollo de sus capacidades como personas importantes en la sociedad (Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, s.f.).

El MIMP y el MIDIS, mediante el Programa Nacional Aurora, inauguraron el conglomerado de capacitaciones a los trabajadores del programa de complementación alimentaria (PCA) dirigidas a las personas que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, capacitaciones que fueron canalizadas a través de los gobiernos locales en beneficio de la población más vulnerables por su situación económica y otras (Gobierno peruano, s.f.).

El MIMP, reiteradas oportunidades han puesto de conocimiento que los gobiernos locales (municipalidades) brindan servicios gratuitos a través de la DEMUNA a las personas vulnerables, ya sea por la edad, o por la situación económica y social en la que se encuentran, y sobre todo se da mucho énfasis a los casos de violencia de genero (Gobierno peruano, s.f.).

El MIMP y el MIDIS, han trabajo y siguen trabajan de la mano, para la erradicación de la violencia de género; pero lamentablemente hemos observado que los casos de violencia contra la mujer no disminuyen, situación que es de preocupación a nivel nacional, siendo que se ha evidenciado que cada año la violencia contra la mujer en lugar de disminuir ha ido en aumento.

La **Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Manantay, se preocupa por garantizar que las atenciones a los menores de edad, se realicen de manera adecuada y eficiente, en cumplimiento de la acreditación N°

32-2019 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Defensoria Municipal del Niño y Adolescente de Manantay, s.f.).

La DEMUNA de Manantay, tiene a su disposición profesionales capacitados y acreditados, los que mediante la intervención interdisciplinaria, realizan diversas visitas y los seguimientos correspondientes a los menores de 17 años, con la finalidad que sus derechos se encuentren garantizados (Defensoria Municipal del Niño y Adolescente de Manantay, s.f.).

La DEMUNA, de Manantay, se dedica a atender a la población desde muy pequeños, para lo cual tiene un grupo de profesionales entre abogados y psicólogos que se encuentran acreditados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Defensoria Municipal del Niño y Adolescente de Manantay, s.f.).

A continuación, se adjuntan algunos cuadros en los que se detallan los números de expedientes por el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los Juzgados Penales Unipersonales y los Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo, del año 2021:

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL – CORONEL PORTILLO – 2021

(Agresiones Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar)

Delito	Archivo definitivo	Flagrancia/ proceso inmediato	Juzgamiento	Ejecución	Inhibición
Art. 122 – B	9	------	103	2	62
Art. 122 – B1	2	------	63	3	26
Art. 122 – B2	1	2	11	1	7
Art. 122 – B3	--------	------	-------	------	------
SUB TOTAL	12	2	177	6	95
TOTAL	**292 EXPEDIENTES**				

Fuente: PODER JUDICIAL DEL PERU, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI, Sede Central - Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL – CORONEL PORTILLO – 2021

(Agresiones Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar)

Delito	Archivo definitivo	Flagrancia / proceso inmediato	Juzgamiento	Ejecución	Inhibición
Art. 122 – B	9	----------	68	6	39
Art. 122 – B1	7	---------- --	19	6	_____
Art. 122 – B2	2	----------	18	1	1
Art. 122 – B3	----------	----------	----------	--------	---------
SUB TOTAL	18	--------	105	13	40
TOTAL	**176 EXPEDIENTES**				

Fuente: PODER JUDICIAL DEL PERU, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI Sede Central - Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

PRIMER JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA – CORONEL PORTILLO – 2021
(Agresiones Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar)

Delito	Formalización de Investigación Preparatoria /tramite	Formalización de Investigación Preparatoria /archivo definitivo	Acusación directa	Acusación	Sobreseimiento / tramite	Flagrancia/ proceso inmediato	Proceso inmediato / Archivo definitivo	Tutela de derechos	Ejecución	Inhibición
Art. 122 – B	42	8	9	1	2	13	5	1	4	-------
Art. 122 – B1	9	----------	1	---------	----------	1	----------	---------	---------	--------
Art. 122 – B2	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---------	--------
Art. 122 – B3	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---------	--------
SUB TOTAL	51	8	10	1	2	14	5	1	4	--------
TOTAL	**96 EXPEDIENTES**									

Fuente: PODER JUDICIAL DEL PERU, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI, Sede Central - Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA – CORONEL PORTILLO – 2021
(Agresiones Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar)

Delito	Formalización de Investigación Preparatoria /tramite	Formalización de investigación preparatoria /archivo definitivo	Acusación directa	Acusación	Sobreseimiento /tramite	Flagrancia/ proceso inmediato	Ejecución	Inhibición
Art. 122 – B	51	----------	2	----------	21	3	20	3
Art. 122 – B1	4	----------	----------	----------	4	2	2	---------
Art. 122 – B2	----------	----------	----------	----------	1	----------	1	---------
Art. 122 – B3	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---------	---------
SUB TOTAL	55	----------	2	----------	26	5	23	3
TOTAL	**114 EXPEDIENTES**							

Fuente: PODER JUDICIAL DEL PERU, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI, Sede Central - Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

TERCER JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA – CORONEL PORTILLO – 2021
(Agresiones Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar)

Delito	Formalización de Investigación Preparatoria /tramite	Formalización de Investigación Preparatoria /archivo definitivo	Acusación directa	Acusación	Sobreseimiento / tramite. Archivo definitivo	Flagrancia/ proceso inmediato. Terminación anticipada	Ejecución	Inhibición
Art. 122 – B	41	----------	6		6	2	10	----------
Art. 122 – B1	1	----------	----------	---------	2	1	1	----------
Art. 122 – B2	----------	----------	----------	----------	1	1	3	----------
Art. 122 – B3	----------	----------	----------	----------	----------	----------		--------
SUB TOTAL	42		6		9	4	14	
TOTAL	**75 EXPEDIENTES**							

Fuente: PODER JUDICIAL DEL PERU, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI, Sede Central - Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

CUARTO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA – CORONEL PORTILLO – 2021
(Agresiones Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar)

Delito	ESTADO DEL PROCESO								
	Formalización de Investigación Preparatoria /tramite	Formalización de Investigación Preparatoria /archivo definitivo	Acusación directa	Acusación	Sobreseimiento /tramite	Flagrancia/ Proceso inmediato. Terminación anticipada	Juzgamiento	Ejecución	Inhibición
Art. 122 – B	44	----------	5	----------	10	8	----------	8	----------
Art. 122 – B1	3	----------	----------	----------	2	----------	----------	3	----------
Art. 122 – B2	----------	----------	----------	----------	1	----------	----------	----------	--------
Art. 122 – B3	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	--------
SUB TOTAL	47	----------	5	----------	13	8		11	
TOTAL	**84 EXPEDIENTES**								

Fuente: PODER JUDICIAL DEL PERU, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI, Sede Central - Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

En los cuadros líneas arriba, se observa claramente el número de los expedientes por cada juzgado, de la siguiente manera:

- Primer Juzgado Penal Unipersonal: **292 expedientes**

- Segundo juzgado Penal Unipersonal: **176 expedientes**

- Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria: **96 expedientes**

- Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria: **114 expedientes**

- Tercer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria: **75 expedientes**

- Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria: **84 expedientes**

En los Juzgados Penales Unipersonales ingresaron 468 expedientes, solo en el año 2021, por el delito que se encuentra tipificado en el artículo 122-B del Código Penal - Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar.

En los Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo ingresaron 369 expedientes, solo en el año 2021, por el delito que se encuentra tipificado en el artículo 122-B del Código Penal - Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar.

Cifras que reflejan sin lugar a dudas, que la violencia contra la mujer, es un flagelo que se encuentra enquistado en nuestra sociedad, y, que lograr la disminución y sobre todo la erradicación de dicho flagelo, lamentablemente tomará mucho tiempo, siendo las más perjudicadas las mujeres de diversas edades, durante las diferentes etapas de sus vidas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

En la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- La Violencia Contra la Mujer tiene relación con los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021

- La Violencia Contra la Mujer tiene relación con el nivel educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

- La Violencia Contra la Mujer tiene relación con la situación laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021.

- La Violencia Contra la Mujer tiene relación con el nivel económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021

5.2. RECOMENDACIONES

En la presente investigación se presentan las siguientes recomendaciones:

- Que, la Municipalidad Distrital de Manantay en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas, realicen charlas informativas en Instituciones Educativas, hogares y lugares públicos, acerca de los factores socioeconómicos y su estrecha relación con la violencia contra la mujer.

- Que, la Municipalidad Distrital de Manantay realice gestiones en diversos Institutos Superiores de Educación Tecnológica públicos y/o privados, con la finalidad que las víctimas de violencia contra la mujer, puedan estudiar alguna carrera técnica.

- Que, la Municipalidad Distrital de Manantay realice gestiones en el sector laboral público y/o privado, con la finalidad de garantizar la inserción laboral de las víctimas de violencia contra la mujer.

- Que, la Municipalidad Distrital de Manantay en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas, realicen campañas de sensibilización en Instituciones Educativas, hogares y lugares públicos, sobre la importancia de la independencia económica de las mujeres para evitar la desigualdad de género y las violaciones a sus derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2005). *GUATEMALA Ni protección ni justicia: Homicidios de Mujeres en Guatemala.* Amnistía Internacional (EDAI) España.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286

Cárdenas, J. (12 de 04 de 2021). *Situación actual del empleo en el Perú*. Obtenido de Gestión: https://gestion.pe/blog/te-lo-cuento-facil/2021/04/situacion-actual-del-empleo-en-el-peru-2.html/?ref=gesr

Castillo Aparicio, J. E. (2016). Comentarios a la Nueva Ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Comentarios a la Nueva Ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan; Amnistía Internacional Sección Peruana. (2005). LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: FEMINICIDIO EN EL PERÚ. 09. Obtenido de https://docplayer.es/22168347-La-emocion-violenta-como-atenuante-de-los-asesinatos-contra-las-mujeres-a-manos-de-sus-parejas.html

Comision de seguimiento del Acuerdo Interestitucional. (s.f.). *Violencia contra las Mujeres: Propuestas Terminologicas.*

Corsi, J. (s.f.). *La Violencia Contra la Mujer en el Contexto Doméstico.*

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (1993). Obtenido de Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-

women?fbclid=IwAR1FVgMqjJqrOivH9lZffBlZw41-VaKqWpccB638QcslRQxVBs_t560h-Ug

Defensoria Municipal del Niño y Adolescente de Manantay. (s.f.). Obtenido de DEMUNA: https://munimanantay.gob.pe/portal2020/index.php/2021/08/24/demuna-de-manantay-garantiza-derechos-del-nino-nina-y-adolescente/

Definción.de. (s.f.). *Violencia.* Obtenido de Definción.de: https://definicion.de/violencia/

Definición.de. (s.f.). *Educación.* Obtenido de Definición.de: https://conceptodefinicion.de/educacion/

Diaz, M. G. (22 de 10 de 2020). *¿Cuál es la naturaleza de las medidas de protección? (Ley 30364)*. Obtenido de La Pasión por el Derecho: https://lpderecho.pe/naturaleza-de-las-medidas-de-proteccion-ley-30364/

eHow En Español. (20 de noviembre de 2021). *Definición de factores socio-económicos*. Obtenido de https://www.ehowenespanol.com/definicion-factores-socioeconomicos-sobre_36174/

Empleo. (s.f.). Obtenido de Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/empleo.html

Enciclopedía Jurídica. (s.f.). *Apellido.* Obtenido de Enciclopedía Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/apellido/apellido.htm

García, A. J. (2014). La Violencia Contra las Mujeres: conceptos y causas. *Barataria*, 13.

García, A. J. (2014). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales N° 18*, 150.

GARCIA, B. N. (2006). *La violencia en la pareja.* Madrid.

Gobierno peruano. (s.f.). Obtenido de MIMP y MIDIS unen esfuerzos para prevenir la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar: https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/483129-mimp-y-midis-unen-esfuerzos-para-prevenir-la-violencia-hacia-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar

Ley Nº 30364. (s.f.). Obtenido de Defensoria del Pueblo: https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (s.f.). Obtenido de El Peruano: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social. (s.f.). Obtenido de Funciones: https://www.geoidep.gob.pe/ministerio-de-desarrollo-e-inclusion-social#:~:text=Resumen%3A%20Es%20un%20organismo%20del,desarrollo%20de%20sus%20propias%20capacidades.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Codigo Penal*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: http://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (01 de julio de 2011). *Funciones generales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*. Obtenido de

https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/3981608-funciones-generales-del-ministerio-de-la-mujer-y-poblaciones-vulnerables

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (s.f.). *Reseña histórica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/resena-historica-mimp.php?fbclid=IwAR0sphKuPnK78DZYuHgDYATOrd7DdfY0Am6kMpTRjUSodBQk4GsM8asMdU0#:~:text=Asimismo%2C%20el%20MIMP%20tiene%20como,discapacidad%2C%20desplazados%20y%20migrantes%20internos

Monroy, L. D. (2018). *LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE VIOLENCIA ESCOLAR DE LOS ALUMNOS DE GRADO UNDÉCIMO 1 y 2 EN LA ESCUELA INDUSTRIAL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER – COLOMBIA, AÑO 2014.* Obtenido de Universidad Norbert Wiener: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/1828/MAESTRO%20-%20Rold%C3%A1n%20Monroy%2c%20%20Luisa%20Dudley.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR03299tqmtVwr8o0mH3JVvf8Ky9Hq5BjENQayANVtOGDvsaiKonvTUCHPE

Organización Mundial de la Salud. (08 de marzo de 2021). *Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Organizacion Mundial de la Salud. (s.f.). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-

women#:~:text=Las%20estimaciones%20mundiales%20publicadas%20por,el%20agresor%20es%20la%20pareja.

Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=La%20violencia%20contra%20la%20mujer%20%2Despecialmente%20la%20ejercida%20por%20su,y%20reproductiva%20de%20las%20mujeres.

Servicio de Atención Urgente. (s.f.). Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/314897-mimp-servicio-de-atencion-urgente-atendio-mas-de-5-mil-casos-de-alto-riesgo-en-violencia-contras-las-mujeres-en-lo-que-va-del-ano

Tristán, F. (s.f.). *Violencia Contra la Mujer: Feminicidio en el Perú.* Centro de la Mujer Peruana.

Violencia . (s.f.). Obtenido de Definición.de.

Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las Politicas Publicas y la Acción del Estado. (7 de 2016). Obtenido de Miniserio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

“La Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el Año 2021”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGIA
¿Cuál es la relación que existe entre la violencia contra la mujer y los factores socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021?	Determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y los factores socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021	Existe entre la violencia contra la mujer y los factores socioeconómicos en el Asentamiento humano santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021	**Variable 2:** Violencia contra la mujer	**TIPO DE INVESTIGACION:** No experimental **METODOS:** ➢ Método inductivo ➢ Método deductivo **POBLACIÓN:** o Los moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay, siendo un total de 546 moradores. **MUESTRA:** o 180 moradores del Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	**OBJETIVOS ESPECIFICOS**	**HIPOTESIS ESPECIFICAS**		
¿Existe relación entre la violencia contra la mujer y el nivel educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021? ¿Existe relación entre la violencia contra la mujer y la situación laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021?	o Describir la relación que existe entre la violencia contra la mujer y el nivel educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021 o Describir la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la situación laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito	o Existe relación entre la violencia contra la mujer y el nivel educacional en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021 o Existe relación entre la violencia contra la mujer y la situación laboral en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021		

¿Existe relación entre la violencia contra la mujer y el nivel económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021	de Manantay en el año 2021 o Describir la relación que existe entre la violencia contra la mujer y el nivel económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021	o Existe relación entre la violencia contra la mujer y el nivel económico en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el año 2021	**Variable 2:** **Factores socioeconómicos**	

Anexo 2: Instrumentos de aplicación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS

El presente instrumento será utilizado para obtener información en el marco de la tesis titulada **"La Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el Año 2021".**

SI	NO
1	2

Edad:.....Sexo: F( ) M( )

Nº	NIVEL EDUCACIONAL	1	2
1	Usted tiene estudios de nivel primaria no concluidos	X	
2	Usted tiene estudios de nivel primaria concluidos	X	
3	Usted tiene estudios de nivel secundaria no concluidos		X
4	Usted tiene estudios de nivel secundaria concluidos		X
	SITUACION LABORAL		
5	Usted es trabajador dependiente		X
6	Considera usted que tiene estabilidad laboral, como trabajador dependiente		X
7	Usted es trabajador independiente	X	
8	Considera usted que su trabajo independiente, le brinda la estabilidad laboral que necesita		X
	NIVEL ECONÓMICO		
9	usted genera algún ingreso económico para su familia	X	
10	usted depende económicamente de algún miembro de su familia		X
11	Usted como trabajador dependiente, considera que recibe un salario adecuado para sustentar adecuadamente a su familia	X	
12	Usted como trabajador independiente, considera que sus ingresos son suficientes para sustentar de manera adecuada a su familia	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El presente instrumento será utilizado para obtener información en el marco de la tesis titulada **"La Violencia Contra la Mujer y los Factores Socioeconómicos en el Asentamiento Humano Santa Graciela del Distrito de Manantay en el Año 2021".**

SI	NO
1	2

Edad:.....Sexo: F( ) M( )

N°	VIOLENCIA FÍSICA	1	2
1	Usted alguna vez fue víctima de violencia física por algún miembro de su familia	X	
2	Usted alguna vez fue agredida con algún objeto, por algún miembro de su familia		X
3	Usted alguna vez tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia	X	
4	Usted alguna vez recibió una cachetada por algún miembro de su familia	X	
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA		
5	Usted alguna vez fue víctima de violencia psicológica por algún miembro de su familia	X	
6	Usted alguna vez, recibió insultos por algún miembro de su familia	X	
7	Usted alguna vez, fue humillada por algún miembro de su familia		X
8	Usted alguna vez, fue menospreciada por algún miembro de su familia	X	
	VIOLENCIA ECONÓMICA		
9	Usted alguna vez fue víctima de violencia económica por algún miembro de su familia		X
10	Usted alguna vez fue despojada de sus ingresos económicos por algún miembro de su familia	X	
11	Usted alguna vez fue humillada al recibir dinero para los gastos, por algún miembro de su familia		X
12	Usted alguna vez fue impedida de trabajar, por algún miembro de su familia		X

Anexo 3. Evidencias de aplicación de instrumentos y recopilación de datos

Martha Elena Huaman Ipushima y Milagros Ramirez Rodriguez aplicando el instrumento en el Asentamiento Humano Santa Graciela del distrito de Manantay.

Galletas
hornead
no fritas.

Se
Vende

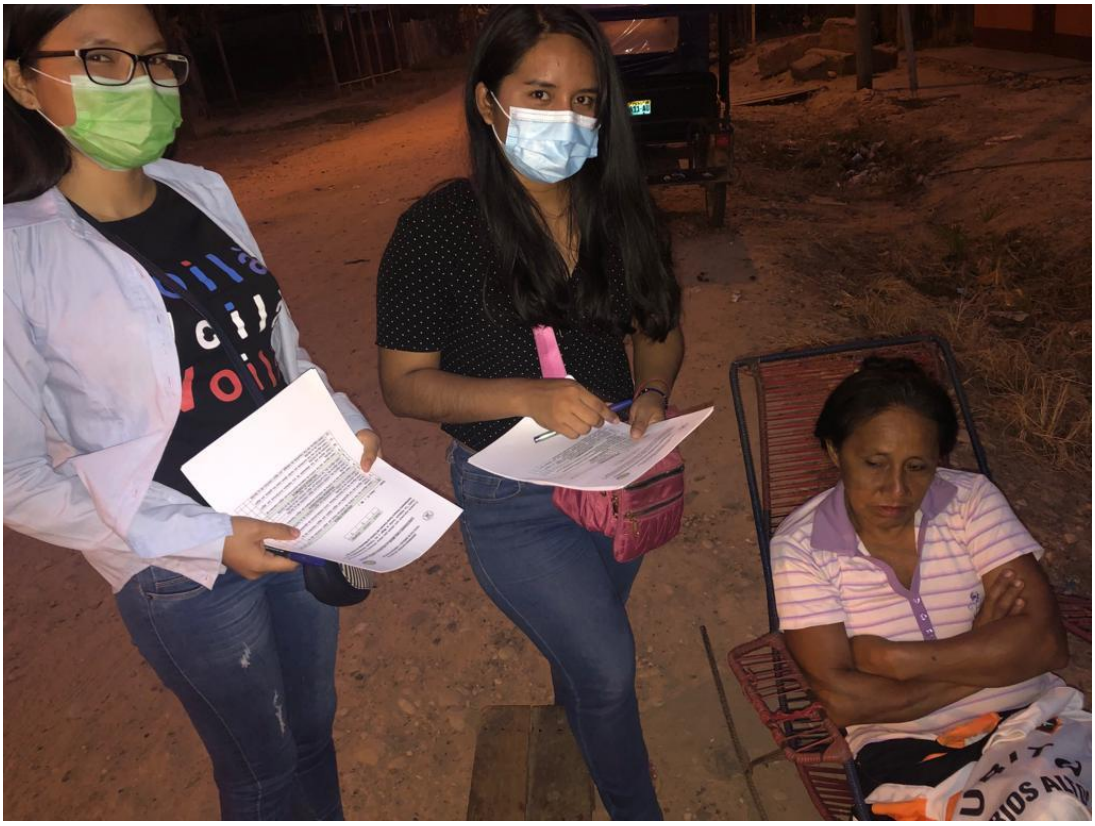

Anexo: 4: Base de datos

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	3	1	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
11	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
14	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
17	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
28	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
32	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
35	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
36	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
37	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
38	3	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2
39	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
41	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
43	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
45	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
47	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
48	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1
49	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
57	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
59	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
62	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
63	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
68	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
69	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
70	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
73	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
75	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
77	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
78	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3
79	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	1	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

81	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
83	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
85	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
87	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
88	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
90	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
91	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
92	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
93	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
95	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
97	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
98	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
99	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
101	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
102	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
105	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
106	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
107	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
108	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

109	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
111	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
113	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
114	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
115	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
117	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
119	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
120	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
121	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
122	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
123	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
124	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
125	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
126	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
127	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
128	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
129	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
130	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
131	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
132	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3
133	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
134	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
135	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
136	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

137	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
138	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
139	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
140	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
141	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
142	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2
143	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
144	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
145	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
146	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
147	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
148	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
149	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
150	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
151	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3
152	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
153	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
154	3	1	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2
155	3	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
156	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
157	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
158	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
159	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
160	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
161	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
162	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
163	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
164	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

165	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
166	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
167	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
168	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
169	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
170	3	1	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2
171	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
172	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
173	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
174	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
175	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
176	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
177	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
178	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
179	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
180	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2

LOS FACTORES SOCIOECONOMICOS

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1
3	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1
4	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1
5	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2
6	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1
7	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
8	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
9	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
10	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1
11	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2
12	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
13	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
14	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
15	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
16	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
17	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
18	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
20	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
21	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2
22	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
23	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2
24	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2
25	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
26	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
27	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
28	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
29	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
30	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
32	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
33	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
35	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
39	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2

40	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
41	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
42	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
43	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
44	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
45	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2
46	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
47	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2
48	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
49	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
50	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
53	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2
54	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
55	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
56	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2
57	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1
58	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
59	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
61	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2
63	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
68	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
69	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
70	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
73	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
74	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
75	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
76	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
77	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
78	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
79	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1
80	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2

81	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
83	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2
84	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2
85	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2
86	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2
87	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
88	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
89	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
90	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
91	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
92	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
93	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2
94	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2
95	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
96	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
97	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2
98	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
99	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1
100	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
101	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
102	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
104	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2
105	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2
106	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
107	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
108	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
109	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2
110	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1
111	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
112	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
113	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
114	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
115	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
117	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
118	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
119	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2
120	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2
121	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2

122	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2
123	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1
124	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
125	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
126	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
127	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
128	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1
129	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2
130	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
131	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
132	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
133	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
134	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2
135	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2
136	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
137	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
138	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
139	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
140	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
141	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
142	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2
143	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1
144	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
145	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
146	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
147	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1
148	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
149	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1
150	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1
151	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
152	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2
153	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
154	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2
155	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1
156	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2
157	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2
158	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2
159	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
160	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2
161	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
162	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2

163	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2
164	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1
165	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1
166	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
167	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2
168	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2
169	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
170	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2
171	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
172	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
173	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
174	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2
175	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
176	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
177	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
178	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2
179	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
180	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2